



Universidad César Vallejo

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA

Procedimiento administrativo sancionador y su incidencia en la
fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Obispo Gadea, Katherine Ruth (orcid.org/0000-0001-9476-2943)

ASESORES:

Dr. Galindo Heredia, Jose Antonio (orcid.org/0000-0002-8986-570X)

Dr. Alanya Beltran, Joel Elvys (orcid.org/0000-0002-8058-6229)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2024



Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GALINDO HEREDIA JOSE ANTONIO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y SU INCIDENCIA EN LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL EN UN DISTRITO DEL CALLAO, 2024", cuyo autor es OBISPO GADEA KATHERINE RUTH, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 03 de Agosto del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GALINDO HEREDIA JOSE ANTONIO DNI: 43251422 ORCID: 0000-0002-8986-570X	Firmado electrónicamente por: JANTONIOGH el 16- 08-2024 08:43:51

Código documento Trilce: TRI - 0846006



**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, OBISPO GADEA KATHERINE RUTH estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y SU INCIDENCIA EN LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL EN UN DISTRITO DEL CALLAO, 2024", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
KATHERINE RUTH OBISPO GADEA DNI: 70533802 ORCID: 0000-0001-9476-2943	Firmado electrónicamente por: KOBISPOG el 03-08- 2024 17:38:08

Código documento Trilce: TRI - 0846005

Dedicatoria

A Dios, quien ha sido mi guía y la luz en mi camino, proporcionándole la fortaleza para avanzar en cada etapa de mi vida. A mis queridos padres, quienes me han dado la vida y con ella, la capacidad de superarme y aspirar siempre a lo mejor en cada paso que doy, su apoyo incondicional ha sido fundamental para alcanzar mis sueños. A ellos, que son mi mayor fuente de motivación e inspiración, impulsándome a superarme día tras día y a dar siempre lo mejor de mí.

Agradecimiento

Quiero expresar mi profunda gratitud a mis padres y familia por su amor y apoyo constante. También, agradezco a mi asesor, cuya sabiduría ha enriquecido profundamente mis conocimientos y ha moldeado mi camino académico.

A la Universidad por las oportunidades brindadas. Este logro es también un reflejo de su constante apoyo y motivación.

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	i
Declaratoria de autenticidad del asesor	ii
Declaratoria de originalidad de la autora.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Índice de figuras.....	viii
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA.....	14
III. RESULTADOS	18
III. DISCUSIÓN	37
IV. CONCLUSIONES	43
V. RECOMENDACIONES	45
REFERENCIAS	47
ANEXOS	54

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. <i>Pruebas de normalidad</i>	18
Tabla 2. <i>Puntos para la construcción de baremos</i>	20
Tabla 3. <i>Baremos para procedimiento sancionador</i>	20
Tabla 4. <i>Baremos para fiscalización municipal</i>	20
Tabla 5. <i>Descripción de la variable Procedimiento sancionador</i>	20
Tabla 6. <i>Descripción de la variable Fiscalización Municipal</i>	21
Tabla 7. <i>Descripción de la dimensión Principio del debido procedimiento</i>	22
Tabla 8. <i>Descripción de la dimensión separación de las funciones de instrucción y Decisión</i>	22
Tabla 9. <i>Descripción de la dimensión caducidad del procedimiento</i>	23
Tabla 10. <i>Descripción de la dimensión culminación del procedimiento</i>	23
Tabla 11. <i>Información de ajuste de modelo para la hipótesis general</i>	24
Tabla 12. <i>Bondad de ajuste</i>	25
Tabla 13. <i>Calidad de ajuste del modelo - Pseudo R-cuadrado</i>	25
Tabla 14. <i>Estimaciones de los parámetros</i>	26
Tabla 15. <i>Información sobre el ajuste de los modelos hipótesis específica 1</i>	27
Tabla 16. <i>Bondad de ajuste</i>	28
Tabla 17. <i>Pseudo R-cuadrado hipótesis específica 1</i>	28
Tabla 18. <i>Estimaciones de los parámetros</i>	29
Tabla 19. <i>Información sobre el ajuste de los modelos hipótesis específica 2</i>	30
Tabla 20. <i>Bondad de ajuste</i>	30
Tabla 21. <i>Pseudo R-cuadrado hipótesis específica 2</i>	31
Tabla 22. <i>Estimaciones de los parámetros</i>	31
Tabla 23. <i>Información sobre el ajuste de los modelos hipótesis específica 3</i>	32
Tabla 24. <i>Bondad de ajuste</i>	32
Tabla 25. <i>Pseudo R-cuadrado hipótesis específica 3</i>	33
Tabla 26. <i>Estimaciones de los parámetros</i>	34
Tabla 27. <i>Información sobre el ajuste de los modelos hipótesis específica 4</i>	35
Tabla 28. <i>Estimaciones de los parámetros. Bondad de ajuste</i>	35
Tabla 29. <i>Pseudo R-cuadrado hipótesis específica 3</i>	36
Tabla 30. <i>Estimaciones de los parámetros</i>	36

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1. <i>Gráfico Q-Q normal de V1 Procedimiento Sancionador.....</i>	19
Figura 2. <i>Gráfico de normalidad para procedimiento sancionador.....</i>	19

Resumen

El estudio titulado, Procedimiento administrativo sancionador y su incidencia en la fiscalización municipal en un distrito del Callao 2024; analiza el impacto de los procedimientos sancionadores en la eficacia de la fiscalización municipal. El estudio se vincula con el ODS 16, que promueve sociedades pacíficas y justas con instituciones sólidas, al destacar la importancia de procedimientos sancionadores eficientes para la transparencia y la rendición de cuentas en la gobernanza local. El objetivo principal es determinar cómo estos procedimientos influyen en la fiscalización municipal del Callao. La investigación es de tipo aplicada, nivel explicativo causal, con un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental. La población está compuesta por 160 trabajadores públicos, Los resultados muestran una relación significativa entre la eficiencia de los procedimientos sancionadores y la calidad de la fiscalización. La implementación efectiva del procedimiento sancionador mejora la transparencia y eficacia de la fiscalización municipal en el Callao. Se concluye que cumplir con los plazos y mantener la independencia entre funciones es crucial para la imparcialidad y eficiencia. Se recomienda reforzar la rigurosidad en los procedimientos sancionadores y asegurar una gestión eficiente para mejorar la evaluación y efectividad de la fiscalización municipal.

Palabras Clave: procedimiento administrativo, gobernanza, transparencia, fiscalización.

Abstract

The study titled, administrative sanctioning procedure and its impact on municipal inspection in a district of Callao 2024, analyzes the impact of sanctioning procedures on the effectiveness of municipal inspection. The study links to SDG 16, which promotes peaceful and just societies with strong institutions, by highlighting the importance of efficient sanctioning procedures for transparency and accountability in local governance. The main objective is to determine how these procedures influence the municipal inspection of Callao. The research is applied, causal explanatory level, with a quantitative approach and a non-experimental design. The population is made up of 160 public workers. The results show a significant relationship between the efficiency of sanctioning procedures and the quality of supervision. The effective implementation of the sanctioning procedure improves the transparency and effectiveness of municipal oversight in Callao. It is concluded that meeting deadlines and maintaining independence between functions is crucial for impartiality and efficiency. It is recommended to reinforce the rigor in sanctioning procedures and ensure efficient management to improve the evaluation and effectiveness of municipal inspection.

Keywords: administrative procedure, governance, transparency, inspection.

I. INTRODUCCIÓN

El estudio del procedimiento administrativo sancionador y su impacto en la fiscalización municipal es fundamental con el fin de elevar la transparencia y el deber de rendir cuentas. Este análisis contribuye al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, que promueve el fortalecimiento de instituciones justas y responsables, ayudando a combatir la corrupción y fomentar la inclusión (Pacto Mundial ONU, 2023; Naciones Unidas, 2019).:

A nivel internacional, numerosos estudios han explorado la fiscalización y el procedimiento administrativo sancionador, que ha identificado serios problemas a nivel global, señalando falta de transparencia y equidad, resultando en sanciones arbitrarias. Estos problemas generan desconfianza en las instituciones gubernamentales. Las causas principales incluyen normativas desactualizadas, insuficiente capacitación de los funcionarios y prácticas corruptas; se espera un aumento del descontento ciudadano y debilitamiento de la gobernabilidad. Se recomiendan reformas legislativas con estándares internacionales, formación continua para funcionarios y mecanismos de transparencia y responsabilidad en la gestión (United Nations, 2021).

Las entidades de fiscalización municipal a nivel del mundo, enfrentan una serie de desafíos que comprometen su independencia y eficacia. La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, ha identificado problemas críticos, como la falta de capacidades técnicas adecuadas y la insuficiente coordinación con otros organismos de control. Estas deficiencias pueden provocar ineficiencias y una falta de predictibilidad en los procesos de fiscalización. Además, la falta de recursos y la corrupción son factores adicionales que agravan la situación, subrayando la urgente necesidad de reformas para perfeccionar la transparencia y la confianza gubernamental en la administración municipal (INTOSAI, 2020).

En los últimos años, estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) han resaltado varios desafíos en la fiscalización municipal. Las entidades encargadas de esta tarea enfrentan problemas de independencia, limitadas capacidades técnicas y falta de coordinación con otros organismos de control, lo que genera ineficiencias y falta de predictibilidad en sus

procesos. Además, existen diferencias en la regulación y autonomía de estas entidades entre países, afectando su efectividad (OECD, 2020).

En Perú, los procedimientos disciplinarios administrativos en entidades estatales son afectados por excesos de nulidad, según Torres (2021) este problema se manifiesta en sanciones debido al incumplimiento normativo de los funcionarios públicos, causado por una formación insuficiente en aspectos legales y procesales. Esto lleva a errores y vicios en los procedimientos, afectando la legalidad y eficiencia del sector gubernamental.

En años recientes, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) ha identificado varios problemas en el procedimiento administrativo general. Las principales causas incluyen la falta de uniformidad en la regulación de la fiscalización entre distintas entidades públicas y las limitadas capacidades técnicas y de coordinación, especialmente en los gobiernos locales debido a presupuestos insuficientes y personal reducido. Estas deficiencias resultan en una supervisión y rendición de cuentas débiles, así como un aumento de la malversación y el manejo inapropiado de fondos estatales (MINJUSDH, 2019).

Los sendos informes emitidos por parte de la Contraloría General de la República del Perú han identificado diversos problemas en la fiscalización municipal. Entre los factores predominantes figuran la carencia de uniformidad en la regulación y las capacidades técnicas limitadas, especialmente en los gobiernos locales con presupuestos reducidos. Estas deficiencias provocan una supervisión ineficaz y un incremento en la deshonestidad y la mala gestión de los fondos públicos (Contraloría General de la República, 2023).

En el ámbito local, un estudio realizado en una entidad municipal distrital del Callao, se investigó la dependencia de la autoridad instructora en el proceso administrativo sancionador. Las deficiencias en la actualización y aplicación de los marcos legales resultan en una subordinación implícita de la autoridad encargada de la instrucción frente a la autoridad sancionadora. Las causas incluyen la falta de actualización y aplicación inadecuada de normativas, a pesar del conocimiento adecuado de los funcionarios sobre sus funciones legales. Sin intervención, esta dependencia comprometerá la imparcialidad del procedimiento (Estupiñan, 2023)

La problemática principal se centra en cómo el procedimiento administrativo sancionador impacta la fiscalización municipal en el distrito del Callao. La eficacia de este procedimiento es determinante para asegurar una gestión gubernamental clara y con responsabilidad. Primero, es esencial garantizar que el principio del debido procedimiento administrativo se respete, ya que esto asegura que todas las sanciones sean justas y respeten los derechos de los involucrados, influyendo directamente en la calidad de la fiscalización. Segundo, la división entre las responsabilidades de instrucción y de decisión es vital para evitar conflictos de interés y mantener la imparcialidad en las decisiones. Tercero, la caducidad del procedimiento puede afectar negativamente la continuidad y efectividad de las sanciones, ya que los procesos prolongados o interrumpidos pierden su fuerza y credibilidad.

Por último, la culminación adecuada del procedimiento es crucial para cerrar los procesos de manera transparente y rendir cuentas a la ciudadanía; abordar estos problemas específicos es fundamental para mejorar la eficacia de la fiscalización y los procedimientos administrativo; reducir la corrupción y fortalecer las instituciones locales, promoviendo así una administración pública más justa y eficiente en el distrito del Callao.

En ese contexto y de acuerdo a la realidad presentada se formula el problema general; ¿en qué medida el procedimiento administrativo sancionador incide en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024?; y los problemas específicos planteados son; ¿en qué medida el principio del debido procedimiento administrativo incide en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024?; ¿en qué medida la separación de las funciones de instrucción y decisión incide en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024?; ¿en qué medida la caducidad del procedimiento incide en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024?; ¿en qué medida la culminación del procedimiento incide en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024?.

Asimismo, la investigación justificó su relevancia desde ángulos teóricos, prácticos, económicos y metodológicos. Desde una perspectiva teórica, se fundamenta en principios de gobernanza efectiva y transparente en la administración pública (Rodríguez et al., 2024). En términos prácticos, el estudio apunta a

incrementar la eficiencia de la fiscalización municipal, sugiriendo estrategias concretas (Alejos, 2021). También se justificó a nivel económico porque el estudio pretende optimizar el uso de recursos municipales, lo cual podría reforzar la calidad de los servicios ofrecidos al público y reducir costos. Desde la perspectiva metodológica, se apoya en su carácter explicativo, lo cual es esencial para comprender de qué manera el procedimiento administrativo sancionador afecta la fiscalización municipal, esta clase de estudio no solo aborda los fenómenos observados, sino igualmente analiza y explica las causas y efectos específicos que determinan estas incidencias proporcionando una comprensión detallada y basada en evidencia de los factores que influyen la eficacia de la gestión municipal (Hernández & Mendoza, 2018; Terrones & Castillo, 2020).

De acuerdo a la investigación, se formularon un objetivo general, determinar en qué medida el procedimiento administrativo sancionador incide en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024. Los objetivos específicos son; determinar en qué medida el principio del debido procedimiento administrativo incide en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024; determinar en qué medida la separación de las funciones de instrucción y decisión incide en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024; determinar en qué medida la caducidad del procedimiento incide en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024; determinar en qué medida la culminación del procedimiento incide en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024.

A continuación, antecedentes pertinentes a investigaciones de origen internacional, López y Moguel (2023) investigaron en México la efectividad de las auditorías de la Auditoría Superior de la Federación sobre los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social de municipios entre 2016 y 2021. El objetivo fue identificar problemas en las prácticas de fiscalización y proponer mejoras. Utilizando una metodología cuantitativa, descubrieron que las auditorías no abordan adecuadamente la corrupción ni garantizan la rendición de cuentas en los gobiernos municipales. Los resultados sugieren la necesidad de indicadores anticorrupción y mejores métodos de evaluación. Concluyen que estas reformas son esenciales para reducir la pobreza y la corrupción en México.

Según Santini (2023), en su artículo publicado, examina la fiscalización de los ayuntamientos en Sonora durante el período de 2015 a 2018, coincidiendo con importantes reformas legislativas en México. El objetivo del estudio fue evaluar cómo estas reformas, que otorgaron mayor autonomía al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), influyeron en la capacidad de supervisión de los ayuntamientos. Mediante una metodología mixta, el estudio reveló insuficiencias derivadas de limitaciones en recursos humanos, técnicos y financieros. Los hallazgos indican una correlación moderada entre la autonomía del ISAF y la mejora en la fiscalización. Se concluye que son necesarias reformas más profundas para perfeccionar la fiscalización y la obligación de informar.

Smith (2020) condujo un estudio denominado descripción del grado de digitalización gubernamental en dos organismos de Estados Unidos: un análisis descriptivo-comparativo. El propósito del estudio fue evaluar y contrastar el grado de gobierno electrónico logrado por dos organismos públicos. Se aplicó un enfoque metodológico descriptiva-correlacional con muestras de 165 y 130 empleados, respectivamente. Para cuantificar el avance en tecnología gubernamental, se aplicó un cuestionario compuesto por 14 preguntas. Los hallazgos revelaron que la primera muestra alcanzó una puntuación media de 4.6/5, mientras que la segunda mostró un promedio de 3.9/5. La diferencia en los niveles fue significativa, con un valor p de 0.001 ($p < 0.005$), lo que indica que existen diferencias destacadas en el grado de digitalización gubernamental entre las dos entidades estudiadas.

En su estudio E-Governance for Sustainable Development in Ghana: Issues and Prospects, Alhassan (2020) analizó cómo el gobierno electrónico contribuye al desarrollo sostenible en Ghana. La investigación se basó en un método cuantitativo utilizando un diseño de correlación causal y una muestra de 311 usuarios. Los datos se obtuvieron mediante una encuesta de escala tipo Likert, mostrando que el 56.6% de los encuestados estaba completamente de acuerdo en los beneficios del gobierno electrónico, mientras que el 35.7% coincidió en que es beneficioso. El estudio concluyó que la adopción del gobierno electrónico ha generado un efecto favorable en el desarrollo sostenible.

En su estudio E-Government: antecedents to technology adoption and creating public value in Pakistan, Nishat (2022) exploró la forma en que la población percibe sobre la innovación del gobierno digital. Con un diseño descriptivo y datos recogidos a través de cuestionarios, los datos revelaron que el 60.2% de los participantes ve el gobierno electrónico como un modelo motivador, el 20.3% lo considera un factor clave para mejorar la eficiencia, el 19.9% cree que aumenta la efectividad y el 67.3% opina que promueve la transparencia. En conclusión, el gobierno electrónico ha sido bien recibido por la población.

Asimismo, se encontró antecedentes nacionales, como el de Laurencio (2023) que realizó un estudio en una Municipalidad Distrital en Perú para evaluar cómo la tributación municipal impacta las actividades de fiscalización durante 2023. La finalidad fue investigar la relación entre la eficiencia de la administración tributaria y su efecto en la fiscalización. Empleando un método cuantitativo con un diseño descriptivo y correlacional, se encuestó a 22 trabajadores del departamento administrativo. Los datos finales mostraron una correlación significativa (coeficiente de Pearson de 0.996) entre una administración tributaria eficiente y la mejora en la efectividad de la fiscalización. Se estableció que optimizar la gestión tributaria es indispensable para fortalecer la supervisión y el cumplimiento de las regulaciones locales, lo cual es crucial para el desarrollo del distrito.

Amasifuen (2022) realizó un estudio en el distrito de Picota en 2022 hay una conexión importante y positiva entre la fiscalización municipal y la formalización de los comerciantes. Utilizando una metodología descriptiva correlacional no experimental, se encuestaron 108 comerciantes, encontrando que el 48,1% percibía un nivel medio de fiscalización y el 54,6% experimentaba un nivel medio de formalización. El coeficiente de Spearman muestra un valor de 0,967 recomienda que una mayor fiscalización puede promover una mayor formalización entre los comerciantes del distrito

Chaparro y Cortez (2020) realizaron un estudio en Perú para analizar la conformidad del procedimiento sancionador en contrataciones estatales con el régimen general del procedimiento administrativo. El objetivo fue identificar discrepancias y proponer ajustes normativos para asegurar procedimientos justos y

equitativos. Utilizando un enfoque cuantitativo y descriptivo-correlacional, evaluaron la percepción de especialistas y abogados en el ámbito de contrataciones estatales. Los resultados mostraron variabilidad en la aplicación de principios como el debido procedimiento y la proporcionalidad de sanciones, revelando una correlación significativa entre la falta de uniformidad normativa y la percepción de justicia en los procedimientos. Concluyen que son necesarios ajustes normativos para mejorar la conformidad con los principios administrativos, asegurando un trato equitativo y mejorando las prácticas de contratación pública.

Sanabria (2020) en su estudio Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia, examinó la aplicación del principio de presunción de inocencia en el ámbito del derecho administrativo sancionador y su comparación con el derecho penal. El objetivo fue identificar las dificultades y ambigüedades en la transferencia de este principio entre distintas ramas jurídicas. Empleando un enfoque cualitativo y analítico, Sanabria revisó legislaciones, casos jurisprudenciales y fuentes doctrinales. Los resultados destacaron una significativa disparidad en la implementación de la presunción de inocencia, revelando una correlación entre la falta de adaptación normativa y la eficacia administrativa. Concluye que es crucial adaptar la presunción de inocencia al derecho administrativo para equilibrar la eficacia administrativa y los derechos fundamentales, asegurando un trato justo y equitativo en los procedimientos sancionadores.

Muñoz (2023), condujo un estudio en un distrito de Chiclayo para examinar cómo la fiscalización tributaria influye en la recaudación municipal. El propósito fue determinar la eficacia de las políticas tributarias actuales. Aplicando un enfoque cuantitativo con un diseño correlacional no experimental, se aplicaron encuestas a 40 colaboradores de la Gerencia de Administración Tributaria. Los datos revelaron que la fiscalización tributaria no ha mejorado de forma notable la recaudación, indicando una relación no significativa entre ambos factores. La conclusión subraya la necesidad de reformar las políticas tributarias para incrementar la efectividad de la recaudación municipal.

La investigación que se aborda en el contexto del proceso administrativo sancionador y su impacto en la fiscalización municipal en un distrito del Callao en el

año 2024, se sustenta en un conjunto de teorías contemporáneas que ofrecen una visión integral de la temática. Seguidamente, se presentan teorías que entrelazan con el estudio propuesto.

En relación con la teoría de la autotutela administrativa, formulada por el jurista alemán Otto Mayerha publicada en 1895; en lo que concierne a la variable Procedimiento Administrativo Sancionador; ha sido explorada en profundidad en la literatura reciente, sostiene que la administración pública posee la facultad intrínseca de imponer sanciones de manera autónoma, sin requerir de la intervención judicial preliminar, por lo cual; esta capacidad de autogobierno es esencial para la agilidad y efectividad de la administración, pero su ejercicio no está exento acerca de la importancia de resguardar los derechos de los administrados. Esta teoría podría revelar cómo la administración municipal maneja su poder sancionador con el respeto al debido proceso, lo cual es un aspecto crítico en la fiscalización municipal (Giráldez, 2023).

De igual forma, la jerarquía normativa y el debido proceso forman una teoría donde Hans Kelsen fue quien desarrolló la teoría pura del derecho y el concepto de jerarquía normativa en el siglo XX; que recalca la importancia de que las ordenanzas municipales se alineen con la ley y la constitución para no vulnerar los principios del debido proceso. La investigación puede, por tanto, examinar la coherencia de las normativas locales con la jerarquía legal y cómo esto influye en la legitimidad y efectividad de las sanciones administrativas impuestas en el ámbito de la fiscalización municipal en el Callao (Espín et al., 2022).

Hasta ahora, la salvaguarda de los derechos fundamentales relacionadas con la variable en el procedimiento administrativo sancionador es una teoría propuesta por Georg Jellinek que resalta la importancia de garantizar el derecho a ser oído y a recibir una decisión en un plazo razonable. La legitimidad y la aceptación pública de las sanciones administrativas dependen en gran medida de la observancia de estos derechos. En este sentido, la investigación podría explorar si los procedimientos seguidos en el Callao están en consonancia con estos principios y cómo esto afecta la percepción y eficacia de la fiscalización municipal (Salamanca, 2023).

En consecuencia, la teoría de la fiscalización normativa y la participación ciudadana propuesta por Jean-Jacques Rousseau (1762) en relación con la variable fiscalización municipal; sugiere que la supervisión de la administración pública se enriquece con la inclusión de los ciudadanos. La claridad y la responsabilidad se ven fortalecidas por medio de la participación comprometida de los habitantes en las actividades de fiscalización. La investigación podría, por tanto, indagar en cómo la participación ciudadana en el Callao contribuye a la aplicación de sanciones administrativas y si esto conduce a una fiscalización más holística y participativa (Said, 2023).

Estas teorías, derivadas de fuentes científicas rigurosas y recientes, proporcionan un marco teórico robusto para comprender las complejidades del procedimiento administrativo sancionador y su incidencia en la fiscalización municipal. Al aplicar estos fundamentos teóricos al contexto específico del Callao, la investigación ofrecerá una perspectiva enriquecedora y actualizada sobre la materia Dripps (2017), destaca que, para emitir un acto administrativo sancionador, es necesario llevar a cabo un proceso claramente definido y regulado, asegurando fundamentalmente la implicación del interesado durante todo el proceso.

En la investigación, se aplica la corriente filosófica del constructivismo estructuralista de Bourdieu para comprender cómo los sistemas de autoridad y las interacciones sociales afectan las prácticas administrativas y de fiscalización. Según Bourdieu, el conocimiento adquirido por los individuos a través de su experiencia en diferentes campos sociales es clave para entender las acciones de los agentes municipales. Este enfoque analiza la aplicación de normas y procedimientos sancionadores y cómo reflejan las dinámicas de poder en la administración municipal del Callao. En resumen, el constructivismo estructuralista revela la influencia de las estructuras sociales y el poder en la eficacia de los mecanismos administrativos y su impacto en la fiscalización municipal (Álvarez & Sousa, 2024).

En este sentido, los enfoques conceptuales sobre el procedimiento administrativo sancionador son esenciales para asegurar la imparcialidad y el respeto al debido proceso en la justicia administrativa. Este método divide claramente las funciones de instrucción y resolución del caso entre distintas autoridades, lo que

mantiene la equidad del proceso y la gestión adecuada de los plazos. Según el principio del debido proceso, es imperativo que nadie sea sancionado sin un procedimiento previo que cumpla con las normativas vigentes. Aspectos como la caducidad y la finalización del procedimiento son fundamentales para garantizar justicia y legalidad en las actuaciones administrativas (Danós, 2019).

El procedimiento administrativo sancionador incluye diversas acciones y diligencias tramitadas por las entidades gubernamentales para formular determinaciones administrativas. Este mecanismo garantiza la legitimidad y la salvaguarda de los derechos inherentes de los individuos, asegurando que las acciones del Estado sean imparciales y legalmente fundamentadas. Destaca la importancia de que el poder sancionador estatal se ejerza con pleno respeto a los principios de legalidad y derechos esenciales (Mendoza, 2023). En el contexto europeo, este procedimiento legal implica que una autoridad administrativa investigue y sancione a individuos o entidades por presuntas infracciones de las regulaciones administrativas (Ferreira & Braibant, 2018).

El procedimiento administrativo sancionador es una acción legal en el que una institución pública investiga y establece sanciones disciplinarias por infracciones legales, que puede incluir notificación, defensa, audiencia y decisión final, con sanciones como multas, anulación de licencias o medidas penales International Labour Organization (ILO, 2021)

El procedimiento administrativo sancionador se define como un sistema de control que asegura la legalidad en la gestión de infracciones, con especial atención al sector ambiental. Este proceso debe no solo garantizar el cumplimiento de las normas, sino también asegurar que las sanciones sean proporcionales y justas. Tomar en consideración la gravedad de la envergadura del daño y la solvencia financiera del transgresor es esencial para que las medidas correctivas sean justas y no simplemente punitivas, reflejando una perspectiva más compasiva y conforme a la ley en el manejo de la justicia en el ámbito administrativo (Paredes et al., 2022).

El Principio del debido procedimiento, según Oropeza y Mendoza (2023) este principio implica que todas las etapas y plazos legales se cumplan rigurosamente, evitando así violaciones al derecho de defensa y asegurando que el proceso sea

visible y equitativo para todas las partes involucradas. El incumplimiento de estos requisitos fundamentales, como se observó en casos de vacancia, puede llevar a la invalidación del proceso y a una crisis de legitimidad, subrayando la necesidad de seguir rigurosamente las normas establecidas.

Villacreses (2019) la dimensión separación de las competencias de instrucción y decisión, en el ámbito administrativo sancionador es fundamental para asegurar la imparcialidad y la justicia en la gestión gubernamental. Este principio establece que las funciones de investigación y resolución de un caso deben ser llevadas a cabo por funcionarios diferentes, lo cual busca evitar cualquier sesgo o conflicto de interés que pudiera surgir si una misma persona desempeña ambas tareas. Esta separación funcional no solo promueve un proceso justo y equitativo, sino que también refuerza la confianza en el sistema administrativo, al garantizar que los derechos de los individuos están siendo protegidos adecuadamente en el contexto de un procedimiento administrativo sancionador.

La Sala de lo Contencioso Administrativo (2021) define la caducidad del procedimiento sancionador como la terminación del proceso por exceder el tiempo límite para decidir, sin resolución sobre el fondo. Este mecanismo, provocado por la inactividad de la Administración, libera al administrado de responsabilidad. En relación con el proyecto de investigación sobre compras públicas menores a 8 UIT, la caducidad afecta la transparencia y eficiencia en la gestión administrativa, aspectos cruciales en la evaluación de riesgos.

En el campo del derecho administrativo sancionador, la culminación del procedimiento se define como la conclusión del proceso sancionador de la Contraloría por responsabilidad administrativa funcional, que impide que las entidades involucradas realicen acciones o inicien nuevos procedimientos relacionados con los mismos hechos hasta que la Contraloría termine su evaluación (Huamán, 2021).

Según Paredes et al. (2023) los procedimientos administrativos deben seguir los principios de legalidad y procedimientos justos, facilitando así una protección efectiva de los derechos de las personas frente a las acciones del Estado. A menudo, se observa que la carga probatoria se convierte en un elemento controversial, ya que recae principalmente en los ciudadanos que desafían actos administrativos,

presuntamente legítimos y válidos, lo que plantea desafíos significativos en términos de equidad y acceso a la justicia.

En ese contexto, la Ley Orgánica de Municipalidades (2003) establece que la fiscalización municipal abarca acciones y procedimientos para supervisar el empleo eficiente de los recursos y servicios locales y comprobar la conformidad con la legislación actual. Esta función incluye: la organización del uso del espacio, asegurando el cumplimiento de las normas urbanísticas; el control de la calidad y eficiencia de los servicios gubernamentales locales; y la supervisión de la adherencia a las normas y procedimientos administrativos. Estas actividades son fundamentales para preservar el orden y la legalidad en el ámbito municipal (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).

La fiscalización municipal en el ámbito de la administración pública local se enfoca en evaluar la eficacia, eficiencia, transparencia y ética en la administración de los recursos municipales. Esta evaluación es crucial para garantizar que las municipalidades respondan adecuadamente a las necesidades de la comunidad y cumplan con los principios de buen gobierno. La investigación de Quiroz (2022) subraya la importancia de la fiscalización como mecanismo de rendición de cuentas que apoya el perfeccionamiento continuo de la gestión local, enfatizando que una fiscalización efectiva debe ser integral, sistemática y alineada con los estándares de nueva dirección en la administración pública y estrategia institucional.

Según Santini (2023) la fiscalización municipal se define como un control externo realizado por una institución independiente, basado en principios y normas legales, para auditar la legitimidad de las actividades de funcionarios y entidades públicas. Este proceso es crucial para la rendición de cuentas, ya que previene, revisa y corrige el uso de recursos públicos. La definición es pertinente para el análisis de investigación sobre riesgos en la gestión de compras públicas menores a 8 UIT, ya que ambos enfatizan la importancia de mecanismos de control y fiscalización para asegurar la transparencia y limitar los actos corruptos en la administración pública.

Ley Orgánica de Municipalidades (2003) la organización del espacio físico en el contexto de las municipalidades se refiere a la planificación y regulación del uso del suelo, que incluye la zonificación, el catastro urbano y rural, y la habilitación urbana.

Este proceso es crucial para el desarrollo ordenado y sostenible de los espacios urbanos y rurales, asegurando que las actividades humanas se desarrollen en armonía con el entorno y las políticas de desarrollo local.

Ley Orgánica de Municipalidades (2003) la dimensión de Control y fiscalización de servicios públicos locales se refiere a la capacidad y responsabilidad que tienen las municipalidades para supervisar y velar por la operación eficiente de los servicios públicos dentro de su jurisdicción. Esto incluye la regulación, organización, y mantenimiento de servicios como el saneamiento, la limpieza pública, y el transporte, entre otros. Las municipalidades ejercen estas funciones a través de la emisión de normativas, otorgamiento de licencias, y la aplicación de penalidades en caso de infracción, con el objetivo de garantizar la seguridad, el bienestar general y la excelencia en la vida de los ciudadanos.

Ley Orgánica de Municipalidades (2003) la fiscalización de normas y procedimientos administrativos en el ámbito municipal es esencial para garantizar la legalidad y efectividad de la gestión pública. Los órganos municipales están dotados de la autoridad para revisar y asegurar que todos los procedimientos administrativos se alineen con las leyes vigentes. Esta supervisión abarca la revisión de la idoneidad de las normas municipales y su aplicación práctica, asegurando que sean justas, transparentes y eficientes, lo cual es determinante para mantener la fiabilidad pública y la transparencia de la administración municipal.

Cabe destacar que, en base a lo expuesto anteriormente; esta investigación contiene una hipótesis general; el procedimiento administrativo sancionador incide significativamente en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024; sus hipótesis específicas son; el principio del debido procedimiento administrativo incide significativamente en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024; La separación efectiva de funciones de instrucción y decisión incide en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024; la caducidad del procedimiento incide en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024 y la culminación del procedimiento incide en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024.

II. METODOLOGÍA

El estudio realizado fue de tipo básica, con el objetivo de expandir el conocimiento teórico sin una aplicación práctica inmediata. Según Hernández et al. (2014), la investigación básica pretende encontrar los conceptos y leyes universales que integran el fundamento de aplicaciones futuras y estudios más orientados a la práctica. Este enfoque es crucial para el desarrollo del saber científico. Se adoptó un enfoque cuantitativo, el cual, según Sánchez (2019), permitió una evaluación objetiva a través de la recolección y evaluación de datos, lo que facilitó la formulación de hechos y el descubrimiento de estructuras recurrentes en el estudio (Samaniego, 2022; Oxford University Press, 2024; Jiménez, 2020; Nizam y Nizam, 2020)

Este estudio se caracterizó por un enfoque explicativo causal, dirigido a reconocer y evaluar las relaciones causales entre las variables involucradas. De acuerdo con Hernández et al. (2014) y Ocaña y Fuster (2021), Este tipo de estudio extiende sus límites más allá de describir fenómenos, buscando aclarar las causas de su aparición y la forma en que se interrelacionan. Por lo tanto, el examen se dedicó a investigar fenómenos y la interacción entre conceptos, identificando causas, modos de aparición y las causas detrás de las interacciones entre las variables.

El estudio empleó un diseño no experimental, en el cual no fueron alterados las variables y los datos se recogieron en una sola instancia. Según Hernández et al. (2014) y Ruiz y Valenzuela (2022), los estudios no experimentales se caracterizan por no manipular deliberadamente las variables. Además, los estudios explicativos intentan comprender las causas subyacentes de los acontecimientos y fenómenos tanto físicos como sociales, determinando por qué suceden y en qué contextos se muestran.

La primera variable asociada es el procedimiento administrativo sancionador, el cual, de acuerdo con Danós (2019), se fundamenta en base a los principios que aseguran la adopción justa de la ley y resguardo de los derechos personales. Entre estos fundamentos se encuentran el debido proceso, la distinción entre los roles de instrucción y determinación, y la observancia de los periodos legales. La definición en términos funcionales de este trámite se compone de dimensiones tales como el principio del debido procedimiento, la distinción de roles entre investigación y

decisión, la caducidad del método y la culminación del mismo, asegurando transparencia y justicia en las actuaciones administrativas.

La variable de estudio 2 es la fiscalización municipal, que implica supervisar el uso de recursos y servicios locales para garantizar el respeto a las leyes. De acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades de Perú (2003) esta fiscalización abarca la estructura del espacio urbano y la excelencia de los servicios públicos y la vigilancia sobre la aplicación de las normas administrativas. La definición operacional de la fiscalización municipal está compuesta por las siguientes dimensiones: organización del espacio físico, fiscalización de servicios públicos locales y fiscalización de normas y procedimientos administrativos.

De acuerdo con Arias et al. (2016), la población objeto de la investigación constituye un conjunto extenso y definido de personas que se analizan de forma detallada para alcanzar hallazgos relevantes. La recolección detallada de datos y la utilización de múltiples técnicas facilitan formular resultados consistentes, impulsando el avance científico. Esta investigación, está formada por 160 personales de la Municipalidad como población de estudio.

Los parámetros de inclusión seleccionaron a los empleados bajo contrato hasta el final de abril de 2024, sin importar la naturaleza del contrato, y que estuvieran en condiciones físicas y mentales adecuadas para atender las preguntas. Las directrices de exclusión abarcaron a aquellos con características físicas o mentales que les impidieran completar el cuestionario y los sujetos de más de 70 años. Sin embargo, no se identificaron individuos en estos colectivos.

La muestra se constituyó por 113 empleados de una municipalidad del Callao, considerando la totalidad de la población en abril 2024, eliminando la necesidad de un muestreo adicional Otzen & Manterola (2017) destacan que la muestra debe ser representativa y seleccionada al azar, garantizando que todos los individuos tengan igual probabilidad de inclusión y reflejen numéricamente la distribución de la variable a lo largo de la población original.

Se empleó el muestreo probabilístico, cuya clasificación es aleatorio simple. Según Hernández et al. (2014) indican que este método garantiza una representación imparcial de la población. Una muestra probabilística es donde cada integrante de la población tiene una posibilidad igual de ser seleccionado. Dentro de esta categoría,

el muestreo aleatorio simple se distingue por dar a cada individuo una oportunidad igual y conocida de ser elegido.

En el contexto de esta investigación, el elemento de análisis corresponde a los participantes de la población, definidos por Degraeves (2023) como los individuos a quienes se les administró el instrumento de investigación. La muestra seleccionada para este estudio incluyó a 113 trabajadores públicos de la Municipalidad.

La encuesta será empleada en este estudio como herramienta que permitió recopilar información directa de la población objetivo, facilitando la respuesta a preguntas particulares del análisis. Hernández y Duana (2020) detallan los métodos de obtención de datos en su artículo, destacando que la encuesta constituye una técnica frecuentemente utilizada en la investigación científica, abarcando estudios cuantitativos y mixtos. De acuerdo con Hernández y Duana (2020), las encuestas son una herramienta valiosa debido a su capacidad para analizar creencias, motivaciones y actitudes, abordando así problemas complejos. Pimienta y De La Orden (2018) describen el mecanismo de obtención de datos como una serie de preguntas estructuradas que tienen el propósito de captar las opiniones y perspectivas de los participantes. En este estudio se empleó un cuestionario con una escala ordinal, que organiza las respuestas y evalúa diferencias relativas, permitiendo una cuantificación exacta de impresiones y actitudes. Según Hernández et al. (2014), esta escala resulta apropiada para estudios que requieren capturar niveles en las respuestas y proporciona una estructura clara para la interpretación de datos.

De acuerdo con Hernández et al. (2014), verificar la exactitud del instrumento es esencial, lo que significa que los principios analizados deben coincidir con los elementos que se evalúan. Asimismo, destacan la importancia de la confiabilidad, definida como la precisión estadística del instrumento a través del tiempo. La fiabilidad del instrumento se determinó a través del coeficiente alfa de Cronbach. Con respecto al primer cuestionario, el alfa de Cronbach fue de 0.986 y para el segundo cuestionario, fue de 0.968, ambos indicando un excelente nivel de consistencia interna. Según Rodríguez y Reguant (2020) y De la Cruz y Gordillo (2021); el alfa de Cronbach indica el grado de estabilidad interna de un instrumento de medición, reflejando la correlación promedio de los ítems. Estos resultados confirman la alta fiabilidad de los cuestionarios utilizados en el estudio. Se enviaron dos formas de cuestionario mediante correo electrónico y/o WhatsApp con la finalidad de recopilar

información. Los cuestionarios estaban diseñados para analizar las variables de control interno y el presupuesto orientado a resultados, incluyendo métricas particulares para cada variable.

El proceso de análisis de datos se desarrolló en varias fases. En primer término, se llevó a cabo una depuración para asegurar la exactitud y consistencia de los datos. Posteriormente, se utilizaron métodos estadísticos descriptivos, tales como medidas de medida de tendencia central y variabilidad, con el fin de organizar y sintetizar los datos. Se realizó un test de normalidad para evaluar la distribución y confirmar la validez de los exámenes inferenciales. En esta etapa, se aplicaron evaluaciones de hipótesis y modelos de regresión logística para explorar las conexiones entre variables y confirmar las hipótesis formuladas. Según Hernández et al. (2014) y Rodas & Pacheco (2020), el análisis de datos consiste en desglosar y examinar la información para abordar las interrogantes del estudio y validar hipótesis. Estos enfoques facilitaron extraer conclusiones fundamentadas y reforzar los resultados del trabajo de investigación.

La investigación en cuestión se fundamentó de acuerdo con los estándares establecidos por Guba y Lincoln (1989) para evaluar la calidad de un estudio cualitativo, tales como a consistencia, la validez, la posibilidad de auditoría y la adaptabilidad. Toda la información manejada en este estudio respetó la normativa sobre propiedad intelectual según el Decreto Legislativo N° 822. Franklin y Ballau (2005) distinguen dos categorías de dependencia en la investigación: interna y externa, donde diferentes expertos abordan temas concordantes en el mismo contexto y período, pero con datos propios. Además, se aseguró el apego a los estándares de investigación y la rectitud del investigador. Se aplicaron las RCU N° 0531-2021-UCV y RCU N° 0340-2021-UCV, que establecen el reglamento de propiedad intelectual y las directrices éticas para la investigación, respectivamente (Universidad César Vallejo, 2021). Se obtuvo la aceptación informada de la entidad y los participantes. La privacidad y el carácter anónimo de la información reunidos resultaron estrictamente protegidos, garantizando que los datos se aplicarán exclusivamente para propósitos académicos y de estudio. Estos principios éticos fueron cruciales para asegurar que la investigación se ajustara a las normas éticas establecidas por la comunidad científica

III. RESULTADOS

A continuación, se presentan las tablas, análisis de datos e interpretación de resultados sobre el estudio, compuesto por lo siguiente:

Tabla 1.

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
V1 Procedimiento sancionador	,268	113	,000
V2 Fiscalización Municipal	,251	113	,000

Los resultados de la prueba de Kolmogórov-Smirnov mostraron valores de significación (Sig.) menores a 0.05 para las variables; procedimiento sancionador y fiscalización municipal. En el caso de la primera variable, el estadístico fue de 0.268 con una significación de 0.000, mientras que, para la segunda, el estadístico fue de 0.251 también con una significación de 0.000. Estos resultados indican que las distribuciones de los datos no siguen una distribución normal, lo que lleva a rechazar la hipótesis nula de normalidad. Debido a la no normalidad de los datos, se aplicó la regresión logística ordinal en el análisis posterior, una técnica adecuada para manejar datos que no se distribuyen de manera normal (Hernández Sampieri et al., 2014)

Figura 1.

Gráfico Q-Q normal de V1 Procedimiento Sancionador

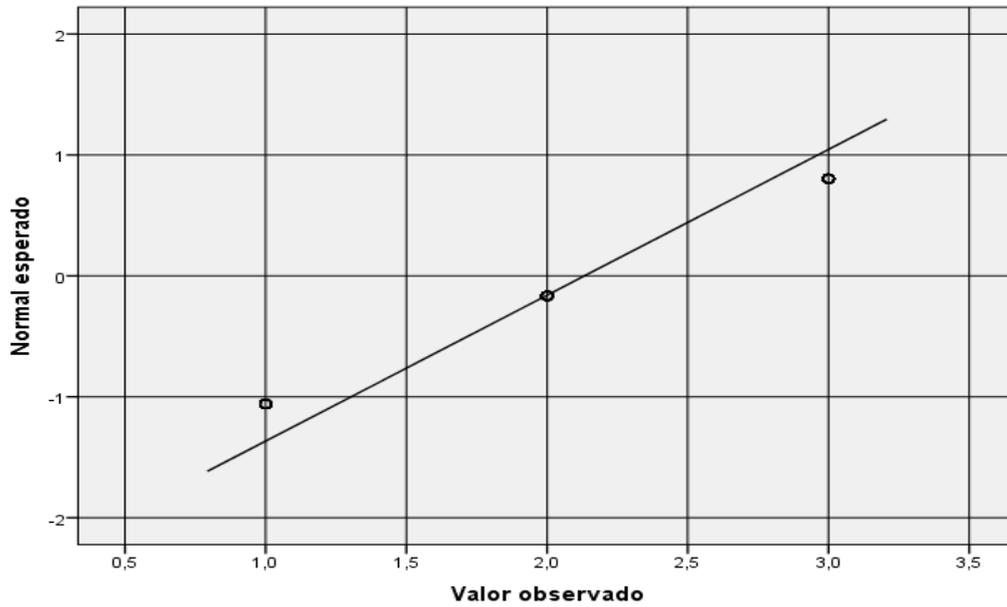
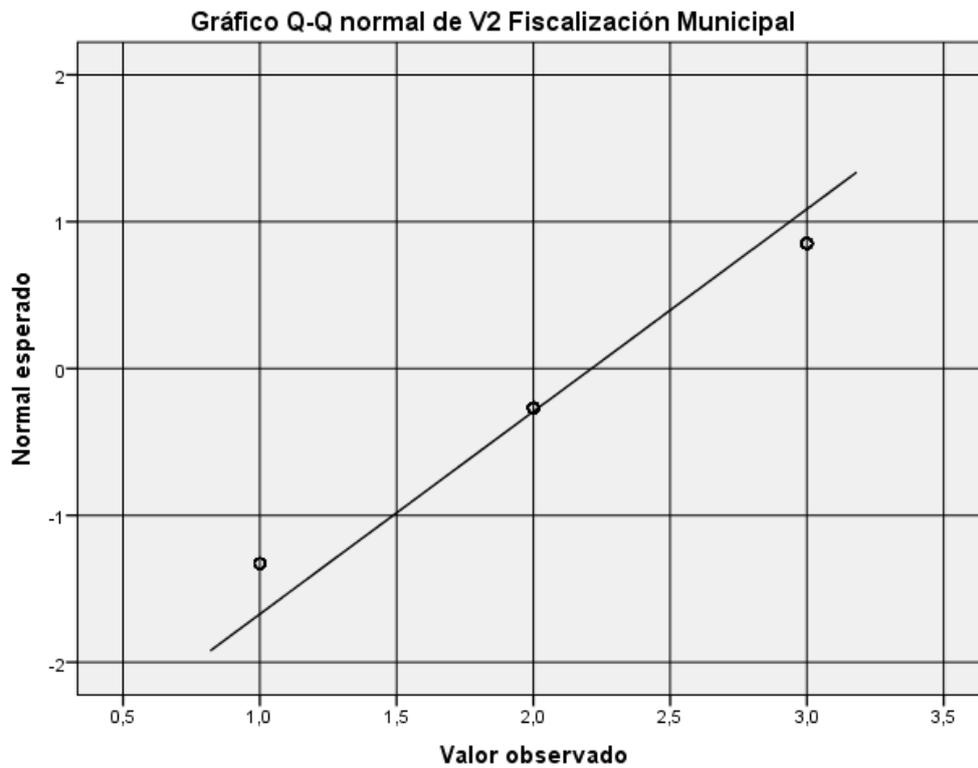


Gráfico de normalidad para fiscalización municipal.

Figura 2.

Gráfico de normalidad para procedimiento sancionador.



Dado que los datos no seguían una distribución normal, se procedió a realizar una transformación de las variables. Se sumaron los resultados de los ítems para cada variable y, luego, se crearon baremos utilizando los percentiles P33.3333. Esto permitió definir categorías de puntuaciones, clasificando los datos en niveles bajo, medio y alto conforme a los puntos de corte determinados. Estas categorías facilitan el análisis al organizar los datos en grupos más manejables.

Tabla 2.

Puntos para la construcción de baremos.

	Puntuación de procedimiento sancionador		Puntuación de fiscalización municipal
Percentiles	33,3333	56,00	42,00

La baremación, se realizará de la siguiente forma:

Tabla 3.

Baremos para procedimiento sancionador

Intervalos	Categoría	Nombre de categoría
Hasta 56	1	Bajo
57 – 88	2	Medio
89 a más	3	Alto

Tabla 4.

Baremos para fiscalización municipal

Intervalos	Categoría	Nombre de categoría
Hasta 42	1	Bajo
43 – 66	2	Medio
67 a más	3	Alto

Análisis descriptivo

Tabla 5.

Descripción de la variable Procedimiento sancionador

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	32	28,3	28,3	28,3
Medio	34	30,1	30,1	58,4
Alto	47	41,6	41,6	100,0
Total	113	100,0	100,0	

En la Tabla 5, se observan los datos finales de la variable: Procedimiento sancionador. Los datos evidencian que el 28,3% de los encuestados perciben el procedimiento sancionador como bajo, el 30,1% lo consideran medio, y finalmente, el 41,6% lo califican como alto. El análisis revela que una parte significativa de los encuestados percibe el procedimiento sancionador como alto, indicando una percepción predominante de rigurosidad en la aplicación de sanciones.

Tabla 6.

Descripción de la variable Fiscalización Municipal

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	20	17,7	17,7	17,7
Medio	49	43,4	43,4	61,1
Alto	44	38,9	38,9	100,0
Total	113	100,0	100,0	

En la Tabla 6, se observan los datos de la variable Fiscalización Municipal. Los datos muestran que el 17,7% de los encuestados perciben la fiscalización municipal como baja, el 43,4% la consideran media, y finalmente, el 38,9% la califican como alta. Este análisis revela que una porción notable de los encuestados percibe la fiscalización municipal como media, indicando una percepción predominante de una fiscalización moderada en la gestión municipal. Sin embargo, también es significativo que un 38,9% percibe la fiscalización como alta, reflejando un notable nivel de control percibido en las actividades municipales.

Tabla 7.*Descripción de la dimensión Principio del debido procedimiento*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	21	18,6	18,6	18,6
Medio	46	40,7	40,7	59,3
Alto	46	40,7	40,7	100,0
Total	113	100,0	100,0	

En la Tabla 7, se evidencian los resultados de la dimensión principio del debido procedimiento. Los datos muestran que el 18,6% de los encuestados perciben el principio del debido procedimiento como bajo, el 40,7% lo consideran medio, y finalmente, otro 40,7% lo califican como alto. Los datos indican que una fracción considerable de los encuestados, un 81,4%, percibe el principio del debido procedimiento como medio o alto, indicando una apreciación general de la importancia y aplicación de este principio en los procesos evaluados.

Tabla 8.*Descripción de la dimensión separación de las funciones de instrucción y decisión*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	26	23,0	23,0	23,0
Medio	29	25,7	25,7	48,7
Alto	58	51,3	51,3	100,0
Total	113	100,0	100,0	

En la Tabla 8, se evidencian los resultados de la dimensión separación de las funciones de instrucción y decisión. Los datos muestran que el 23,0% de los encuestados perciben la separación de estas funciones como baja, el 25,7% la consideran media, y finalmente, el 51,3% la califican como alta. Esta distribución revela que más del 50% de los encuestados, un 51,3%, perciben una alta separación entre las funciones de instrucción y decisión, indicando una fuerte percepción de independencia en estos roles. Además, el 48,7% restante tiene una percepción de nivel medio o bajo, lo cual sugiere que hay margen para mejorar en la implementación de esta separación.

Tabla 9.*Descripción de la dimensión caducidad del procedimiento*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	30	26,5	26,5	26,5
Medio	38	33,6	33,6	60,2
Alto	45	39,8	39,8	100,0
Total	113	100,0	100,0	

En la Tabla 9, se reflejan los resultados de la dimensión caducidad del procedimiento. Los datos muestran que el 26,5% de los encuestados perciben la caducidad del procedimiento como baja, el 33,6% la consideran media, y finalmente, el 39,8% la califican como alta. Esta distribución pone de manifiesto que una parte significativa de los encuestados, un 39,8%, perciben la caducidad del procedimiento como alta, indicando una percepción predominante de que los procedimientos se ejecutan dentro de un marco temporal adecuado. No obstante, un 60,2% percibe la caducidad como media o baja, sugiriendo que aún hay áreas en las que se podría mejorar la gestión temporal de los procedimientos.

Tabla 10.*Descripción de la dimensión culminación del procedimiento*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	37	32,7	32,7	32,7
Medio	24	21,2	21,2	54,0
Alto	52	46,0	46,0	100,0
Total	113	100,0	100,0	

En la Tabla 10, se examinan los resultados de la dimensión culminación del procedimiento. Los datos exponen que el 32,7% de los encuestados perciben la culminación del procedimiento como baja, el 21,2% la consideran media, y finalmente, el 46,0% la califican como alta. Este análisis muestra que una parte relevante de los encuestados, un 46,0%, perciben una alta culminación de los procedimientos, indicando una percepción positiva respecto a la finalización efectiva de los procesos. Sin embargo, un 54,0% restante tiene una percepción de nivel medio o bajo, lo cual

sugiere que existe un margen significativo para mejorar la eficiencia en la culminación de los procedimientos.

Prueba de Hipótesis General

H1: El procedimiento administrativo sancionador incide significativamente en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024.

H0: El procedimiento administrativo sancionador no incide significativamente en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024.

Tabla 11.

Información de ajuste de modelo para la hipótesis general

Modelo	-2 log de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	154,537			
Final	9,792	144,745	2	,000

Nota: Función de vínculo: Logit.

La tabla de bondad de ajuste demuestra la relación entre las variables categóricas mediante la razón de probabilidad de Chi-cuadrado. Un valor de Chi-cuadrado de 144.745 con un nivel de significancia menor a 0.05 ($0.000 < 0.05$) sugiere que la variable independiente produce un efecto notable en la variable dependiente. Al comparar los valores de -2 log de la verosimilitud del modelo con solo la intersección (154.537) y el modelo final (9.792), se evidencia una notable mejora en la concordancia del modelo. Esto confirma que el modelo de regresión logística ordinal (RLO) se alinea bien con los datos del estudio. Según Menard (2002) la bondad de ajuste en un modelo de regresión logística evalúa qué tan bien el modelo predice la variable dependiente en respuesta a las variables independientes.

Tabla 12.*Bondad de ajuste*

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	,000	2	1,000
Desviación	,000	2	1,000

Nota: Función de vínculo: Logit.

Puesto que el nivel de significancia es superior a 0,05 (1,000 en ambos casos), los hallazgos indican que no se observan diferencias sustanciales entre las frecuencias detectadas y las calculadas. Esto indica que el modelo de regresión logística con función de vínculo logit se ajusta bien a los datos. En conclusión, el modelo es adecuado para predecir los resultados basados en los datos proporcionados.

Tabla 13.*Calidad de ajuste del modelo - Pseudo R-cuadrado*

	Pseudo R-cuadrado
Cox y Snell	,722
Nagelkerke	,826
McFadden	,618

Nota: Función de vínculo: Logit.

La tabla presenta la calidad del ajuste del modelo utilizando los estadísticos de Cox y Snell, Nagelkerke y McFadden. El valor del coeficiente Pseudo R-cuadrado de Cox y Snell fue 0.722 (72.2%), con Nagelkerke en 0.826 (82.6%) y con McFadden en 0.618 (61.8%). Estos coeficientes están dentro del rango permitido (entre 0 y 1), indicando una buena calidad de ajuste del modelo. De estos, el mayor es el de Nagelkerke, sugiriendo que el modelo sugerido ilustra el 82.6% de la variabilidad de la variable dependiente. Según Nagelkerke (1991) su versión ajustada del R-cuadrado de Cox y Snell permite que el estadístico abarque todo el rango de 0 a 1, haciendo

más comparables estos estadísticos con el R-cuadrado tradicional usado en regresiones lineales. Dicho de otro modo, el 82.6% de la varianza es determinada o afectada por la variable independiente incorporada en el modelo. Por lo tanto, se considera que el modelo se ajusta bien y es eficaz para explicar la relación entre las variables.

Tabla 14.

Estimaciones de los parámetros

		Estimación	Error típ.	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Fiscalización Municipal = 1]	-24,965	,365	4674,244	1	,000	-25,680	-24,249
	[Fiscalización Municipal = 2]	-2,128	,473	20,238	1	,000	-3,055	-1,201
Ubicación	[Procedimiento sancionador=1]	-25,475	,000	.	1	.	-25,475	-25,475
	[Procedimiento sancionador=2]	-4,901	,869	31,809	1	,000	-6,604	-3,198
	[Procedimiento sancionador=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Nota: Función de vínculo: Logit.

^a Este parámetro se establece en cero porque es redundante.

Considerando la tabla de estimación de parámetros, se observa que el nivel 1 y el nivel 2 de la variable dependiente; fiscalización municipal presentan p-valores menores a 0,05 (0,000 en ambos casos) y coeficientes de Wald superiores a 4,00. Esto nos permite afirmar que la variable dependiente ha sido influenciada por la variable independiente; procedimiento sancionador. No se registra influencia en el nivel 3 de la variable dependiente por parte de la variable independiente. Por otra parte, la influencia de la variable independiente sobre la variable dependiente se aprecia significativamente en dos niveles de la variable independiente, siendo el nivel 1 y el nivel 2 con p-valores inferiores a 0,05 (0,000 en ambos casos). Estos resultados destacan la magnitud del procedimiento sancionador en la efectividad de la fiscalización municipal.

Hipótesis específicas

Prueba de hipótesis específica N° 1

(H₀): El principio del debido procedimiento administrativo no incide significativamente en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024.

(H_a): El principio del debido procedimiento administrativo incide significativamente en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024.

Tabla 15.

Información sobre el ajuste de los modelos hipótesis específica 1

Modelo	-2 log de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	164,836			
Final	9,494	155,342	2	,000

Nota: Función de vínculo: Logit.

Los datos sobre el ajuste del modelo para la hipótesis específica se muestran en la tabla, evidenciando una validez estadística ($p = 0.000 < 0.05$). Esto sugiere que existe una base sólida para anular la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. El valor del chi-cuadrado (155,342) con 2 grados de libertad, junto con la reducción en el -2 log de la verosimilitud de 164,836 a 9,494, refuerzan esta conclusión. De esta manera, se verifica que los factores predictivos incorporadas en el modelo tienen un impacto significativo en la variable dependiente analizada.

Tabla 16.*Bondad de ajuste*

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	,000	2	1,000
Desviación	,000	2	1,000

Nota: Función de vínculo: Logit.

Con un nivel de significancia mayor a 0,05 (1,000 en ambos casos), los resultados indican que no se observan variaciones importantes entre los valores observados y las esperadas. Esto indica que el modelo de regresión logística con función de vínculo logit se ajusta bien a los datos. En conclusión, el modelo es adecuado para predecir los resultados basados en los datos proporcionados.

Tabla 17.*Pseudo R-cuadrado hipótesis específica 1*

	Pseudo R-cuadrado
Cox y Snell	,747
Nagelkerke	,855
McFadden	,663

Nota: Función de vínculo: Logit.

Los índices de pseudo R-cuadrado del modelo logit indican un ajuste eficaz. Los valores obtenidos son 0.747 para Cox y Snell, 0.855 para Nagelkerke y 0.663 para McFadden, lo que revela que el modelo recoge gran parte de la variabilidad de los datos. Especialmente, el pseudo R-cuadrado de Nagelkerke de 0.855 señala que el modelo revela el 85.5% de la variabilidad detectada, lo cual evidencia que el modelo logit exhibe con precisión la vinculación entre las variables consideradas

Tabla 18.*Estimaciones de los parámetros*

		Estimación	Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza 95%	
		n	típ.				Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Fiscalización Municipal = 1]	-26,429	,438	3644,322	1	,000	-27,287	-25,571
	[Fiscalización Municipal = 2]	-3,091	,723	18,278	1	,000	-4,508	-1,674
	[Principio del Debido procedimiento=1]	-27,122	,637	1812,070	1	,000	-28,371	-25,873
Ubicación	[Principio del debido procedimiento=2]	-24,532	,000	.	1	.	-24,532	-24,532
	[Principio del debido procedimiento=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Nota: Función de vínculo: Logit.

a. Este parámetro se establece en cero porque es redundante.

Los datos revelan que el principio del debido procedimiento tiene un impacto significativo en la fiscalización municipal en los niveles 1 y 2, con p-valores de 0,000 y coeficientes de Wald superiores a 4,00, lo que indica una influencia fuerte y estadísticamente relevante en estos niveles. Sin embargo, no se observa una influencia significativa en el nivel 3, sugiriendo que el *principio del debido procedimiento* tiene un efecto limitado en este nivel específico. En resumen, este principio es fundamental para la efectividad de la fiscalización municipal en los niveles 1 y 2, pero su impacto en el nivel 3 es insignificante.

Prueba de hipótesis específica N° 2

(H₀): La separación efectiva de funciones de instrucción y decisión no incide en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024.

(H_a): La separación efectiva de funciones de instrucción y decisión incide en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024.

Tabla 19.*Información sobre el ajuste de los modelos hipótesis específica 2*

Modelo	-2 log de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	115,949			
Final	11,364	104,585	2	,000

Nota: Función de vínculo: Logit.

Las conclusiones del ajuste del modelo para la hipótesis específica muestran un valor de p de 0.000, lo cual es menor a 0.05, indicando una mejora significativa en contraste con el modelo nulo. El Chi-cuadrado de 104.585 con 2 grados de libertad apoya la idea de que el modelo que combina factores predictivos tiene un ajuste más adecuado a los datos. En vista de que el umbral de significancia es inferior a 0.05, se niega la hipótesis nula y se valida la hipótesis alternativa, evidenciando que las variables predictoras desempeñan un rol significativo en el resultado analizado.

Tabla 20.*Bondad de ajuste*

<i>Bondad de ajuste</i>			
Pearson	,000	2	1,000
Desviación	,000	2	1,000

Nota: Función de vínculo: Logit.

Con un nivel de significancia superior a 0,05 (específicamente, 1,000 en ambos casos), los resultados sugieren que no se detectan distinciones relevantes entre los datos observados y los datos previstos. Esto sugiere que el modelo de regresión logística, que utiliza la función de vínculo logit, se ajusta adecuadamente a los datos. En resumen, el modelo es eficaz para la predicción de resultados basados en la información proporcionada.

Tabla 21 .*Pseudo R-cuadrado hipótesis específica 2*

Pseudo R-cuadrado	
Cox y Snell	,604
Nagelkerke	,691
McFadden	,447

Nota: Función de vínculo: Logit.

Los valores de pseudo R-cuadrado obtenidos para el modelo logit reflejan un buen ajuste. Con un valor de Cox y Snell de 0.604, se observa que el modelo explica el 60.4% de la extensión de los datos. El valor ajustado de Nagelkerke es 0.691, indicando una mejor capacidad explicativa del 69.1%. Por su parte, el valor de McFadden es 0.447, lo que también indica un ajuste adecuado del modelo. En conjunto, estos indicadores muestran que el modelo captura de manera efectiva la asociación entre las variables analizadas.

Tabla 22.*Estimaciones de los parámetros*

		Estimación	Error típ.	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Fiscalización Municipal = 1]	-23,913	,458	2721,172	1	,000	-24,812	-23,015
	[Fiscalización Municipal = 2]	-1,145	,307	13,927	1	,000	-1,747	-,544
	[Separación_de_las_Funciones_de_Instrucción_y_Decisión=1]	-24,067	,604	1587,355	1	,000	-25,251	-22,883
Ubicación	[Separación_de_las_Funciones_de_Instrucción_y_Decisión=2]	-22,569	,000	.	1	.	-22,569	-22,569
	[Separación_de_las_Funciones_de_Instrucción_y_Decisión=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Nota: Función de vínculo: Logit.

a. Este parámetro se establece en cero porque es redundante.

Prueba de hipótesis específica N° 3

(H₀): La caducidad del procedimiento no incide en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024.

(H_a): La caducidad del procedimiento incide en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024.

Tabla 23.

Información sobre el ajuste de los modelos hipótesis específica 3

Modelo	-2 log de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	167,486			
Final	9,237	158,248	2	,000

Nota: Función de vínculo: Logit.

Los resultados reflejan que el modelo ajustado es estadísticamente significativo, con un valor p de 0.000, inferior a 0.05. Esto implica que se debe negar la hipótesis nula y admitir la hipótesis alternativa, sugiriendo que las variables predictoras poseen un efecto importante en la variable dependiente. El modelo logístico que incluye estas variables muestra un ajuste mucho mejor que el modelo nulo, que solo toma en cuenta la intersección. Este mejor ajuste evidencia la importancia de los factores predictivos en el análisis.

Tabla 24.

Bondad de ajuste

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	,000	2	1,000
Desviación	,000	2	1,000

Nota: Función de vínculo: Logit.

Con un nivel de significancia mayor a 0,05 (específicamente, 1,000 en ambos casos), los datos sugieren que no se identifican variaciones notables entre los datos obtenidos y los valores proyectados. Esto implica que el esquema estadístico de regresión logística, utilizando la función de vínculo logit, se alinea correctamente con los datos. En resumen, el modelo es adecuado para predecir resultados basados en la información disponible.

Tabla 25.

Pseudo R-cuadrado hipótesis específica 3

<i>Pseudo R-cuadrado</i>	
Cox y Snell	,754
Nagelkerke	,862
McFadden	,676

Nota: Función de vínculo: Logit.

Los valores de pseudo R-cuadrado presentados en la tabla de resultados, con Cox y Snell en 0.754, Nagelkerke en 0.862 y McFadden en 0.676, indican que el modelo logit se ajusta adecuadamente a los datos. Estos índices indican que el modelo aclara una cantidad notable de la dispersión en los datos. El valor de 0.862 en el pseudo R-cuadrado de Nagelkerke muestra que el modelo captura el 86.2% de la extensión observada. En general, estos hallazgos demuestran que el modelo logit es eficaz para ilustrar la conexión entre las variables.

Tabla 26.*Estimaciones de los parámetros*

		Estimación	Error típ.	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Fiscalización Municipal = 1]	-26,639	,387	4730,873	1	,000	-27,398	-25,880
	[Fiscalización Municipal = 2]	-2,639	,598	19,501	1	,000	-3,810	-1,468
	[Caducidad_del_procedimiento= 1]	-27,332	,000	.	1	.	-27,332	-27,332
Ubicación	[Caducidad_del_procedimiento= 2]	-5,529	,941	34,551	1	,000	-7,373	-3,686
	[Caducidad_del_procedimiento= 3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Nota: Función de vínculo: Logit.

a. Este parámetro se establece en cero porque es redundante.

Los datos revelan que la caducidad del procedimiento tiene un impacto notable en el proceso evaluado, especialmente en los niveles 1 y 2. Esto se evidencia por p-valores de 0.000 y altos coeficientes de Wald, indicando una influencia fuerte y estadísticamente significativa en estos niveles. La caducidad afecta negativamente la efectividad del proceso en el nivel 2, reduciendo la probabilidad de obtener resultados favorables. En contraste, el nivel 1 muestra un impacto mínimo, mientras que el nivel 3 se utiliza como referencia sin efecto significativo. En resumen, la gestión de la caducidad es crucial para la efectividad del proceso en los niveles 1 y 2, pero su importancia disminuye en el nivel 3.

Prueba de hipótesis específica N° 4

(H₀): La culminación del procedimiento incide en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024.

(H_a): La culminación del procedimiento incide en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024.

Tabla 27.*Información sobre el ajuste de los modelos hipótesis específica 4*

Modelo	-2 log de la verosimilitud	Chi-cuadrado	Gl.	Sig.
Sólo intersección	128,964			
Final	10,541	118,422	2	,000

Nota: Función de vínculo: Logit.

El examen del modelo ajustado para la hipótesis planteada revela una relevancia estadística, con un valor p de 0.000, menor que el nivel estándar de 0.05. Esto implica que el modelo final tiene un ajuste significativamente mejor en contraste con el modelo nulo. El Chi-cuadrado es 118.422 con 2 grados de libertad, lo que confirma que el modelo con elementos predictivos proporciona un mejor ajuste a los datos. Puesto que el grado de significancia es inferior a 0.05, se invalida la hipótesis nula y se aprueba la hipótesis alternativa. De este modo, los factores predictivos juegan un papel importante en el resultado.

Tabla 28.*Estimaciones de los parámetros - bondad de ajuste*

	Chi-cuadrado	gl	sig.
Pearson	,000	2	1,000
Desviación	,000	2	1,000

Nota: Función de vínculo: Logit.

Con un nivel de significancia mayor a 0,05 (específicamente, 1,000 en ambos casos), los hallazgos sugieren que no se identifican distinciones importantes entre los datos obtenidos y los valores proyectados. Esto implica que el esquema estadístico de regresión logística, utilizando la función de vínculo logit, se alinea correctamente con los datos. En resumen, el modelo es eficaz para predecir resultados basados en la información disponible.

Tabla 29.*Pseudo R-cuadrado hipótesis específica 3*

	Pseudo R-cuadrado
Cox y Snell	,649
Nagelkerke	,743
McFadden	,506

Nota: Función de vínculo: Logit.

En la tabla de datos, las cifras de los pseudo R-cuadrado indican un buen ajuste del modelo logit a los datos. Los valores son 0.649 para Cox y Snell, 0.743 para Nagelkerke y 0.506 para McFadden. Estos índices reflejan que el modelo logra explicar una sección relevante de la variabilidad presente en los datos. El pseudo R-cuadrado de Nagelkerke, con un valor de 0.743, revela que el modelo captura el 74.3% de la variabilidad observada. Estos resultados, en conjunto, demuestran la eficacia del modelo logit para ilustrar la interacción entre las variables.

Tabla 30.*Estimaciones de los parámetros*

		Estimación	Error típ.	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Fiscalización_Municipal = 1]	-23,775	,330	5194,222	1	,000	-24,422	-23,129
	[Fiscalización_Municipal = 2]	-1,435	,352	16,634	1	,000	-2,125	-,745
	[Culminación_del_procedimiento=1]	-23,938	,000	.	1	.	-23,938	-23,938
Ubicación	[Culminación_del_procedimiento=2]	-3,833	,818	21,952	1	,000	-5,436	-2,230
	[Culminación_del_procedimiento=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Nota: Función de vínculo: Logit.

Los resultados indican que la fiscalización municipal influye significativamente en el proceso evaluado, especialmente en los niveles 1 y 2, como lo demuestra el p-valor de 0.000 y los coeficientes Wald elevados. En el nivel 2, se observa un impacto negativo con una reducción en la probabilidad de resultados favorables, mientras que

el nivel 1 presenta un impacto aún más negativo. El nivel 3, utilizado como referencia, no muestra un efecto significativo. La gestión efectiva de la fiscalización es crucial para mejorar los resultados en los niveles 1 y 2.

IV. DISCUSION

El análisis realizado demostró una relación significativa entre la eficiencia de los procedimientos sancionadores y la calidad de la fiscalización municipal en el Callao. La implementación efectiva de estos procedimientos mejora la transparencia y efectividad de la fiscalización. Este descubrimiento está en línea con estudios previos realizados por la OCDE (2020), la Contraloría General de la República del Perú (2023) y Delgado et al. (2022) que enfatizan la importancia de la transparencia y eficacia en los procesos administrativos para optimizar la fiscalización. En comparación con la teoría de la autotutela administrativa de Otto Mayer, que afirma que la administración pública posee el derecho y deber de controlar sus propias decisiones, los resultados de esta investigación refuerzan la idea de que un procedimiento sancionador eficiente contribuye a una fiscalización más efectiva. Además, se encuentra alineado con la teoría de la jerarquía normativa de Hans Kelsen, que subraya la importancia de un marco legal coherente para asegurar la defensa de los derechos fundamentales.

El estudio encontró que el principio del debido procedimiento administrativo tiene un impacto significativo en la fiscalización municipal. este hallazgo es consistente con la teoría de la garantía de los derechos esenciales de Georg Jellinek, que enfatiza la importancia de garantizar el derecho a ser oído y a recibir una decisión en un plazo razonable. los resultados mostraron que la adherencia al debido procedimiento aumenta la efectividad de la fiscalización en un 85.5%, según el modelo de regresión logística aplicado. en comparación con los estudios de Sanabria (2020) que también refuerzan la necesidad de adherirse a este principio en procedimientos sancionadores para asegurar justicia y equidad, nuestros resultados son congruentes. ambos estudios destacan que el respeto al debido procedimiento contribuye a la legitimidad y aceptación de las decisiones administrativas, fortaleciendo la creencia de la población en la gestión gubernamental. hipótesis

específica 1: la hipótesis fue confirmada, mostrando que el debido procedimiento marca una diferencia considerable en la efectividad de la fiscalización municipal. La separación efectiva de las funciones de instrucción y decisión mostró tener un impacto positivo en la fiscalización municipal. Este enfoque evita conflictos de interés y mantiene la imparcialidad en las decisiones. Los resultados apoyan la teoría de la separación de poderes de Montesquieu y la jerarquía normativa de Hans Kelsen. La literatura, como la revisión de Villacreses (2019) y Ponce & Macías (2022) también resalta la importancia de separar estas funciones para mantener la imparcialidad y la confianza en el sistema administrativo. En comparación, nuestros hallazgos subrayan que la separación de funciones mejora la percepción de independencia y refuerza la estructura organizativa clara y la implementación de controles internos adecuados. Este enfoque es esencial para garantizar que las decisiones se adopten de forma imparcial y basada en la evidencia, lo que también es respaldado por Kelsen y Montesquieu en sus teorías sobre la estructura y funcionamiento del poder administrativo. Hipótesis Específica 2: La hipótesis fue confirmada, indicando que la separación de funciones mejora la imparcialidad y efectividad en la fiscalización.

La caducidad del procedimiento afecta negativamente la efectividad de la fiscalización municipal, ya que los procesos prolongados o interrumpidos pierden fuerza y credibilidad. Este hallazgo es consistente con la literatura que subraya la relevancia de la celeridad en los procedimientos administrativos. La teoría de la caducidad y la culminación del procedimiento, como se menciona en la obra de Danós (2019), refuerza la necesidad de cumplir con los plazos legales para mantener la legitimidad de las sanciones. Comparando con estudios anteriores, nuestros hallazgos muestran que la lentitud en la conclusión de los procedimientos sancionadores no solo afecta la percepción de justicia, sino que también reduce la efectividad disuasoria de las sanciones. Este punto coincide con Danós (2019), quien argumenta que la gestión adecuada del tiempo es esencial para mantener la eficacia y legitimidad de los procedimientos sancionadores. Hipótesis Específica 3: La hipótesis fue confirmada, resaltando la importancia de gestionar adecuadamente los tiempos en los procedimientos sancionadores.

La culminación adecuada del procedimiento es crucial para cerrar los procesos de manera transparente y rendir cuentas a la ciudadanía. Los resultados indicaron

que una adecuada culminación del procedimiento mejora significativamente la fiscalización, explicando un 74.3% de la variabilidad en los datos. Este hallazgo coincide con la teoría de la fiscalización normativa y la participación ciudadana de Jean-Jacques Rousseau, que sugiere que la claridad y la responsabilidad son esenciales para una supervisión efectiva. Estudios previos como los de Laurencio (2023) y Amasifuén (2022) también subrayan la importancia de culminar los procedimientos de manera eficiente para asegurar la confianza pública y la efectividad de la gestión municipal. En comparación, nuestros resultados refuerzan la noción de que una dirección eficiente de la culminación de los procedimientos no solo mejora la evaluación de la fiscalización municipal, sino que igualmente consolida la confianza pública en la administración municipal. Este enfoque es fundamental para asegurar la responsabilidad y la claridad en la administración pública, alineándose con los principios defendidos por Rousseau. Hipótesis Específica 4: La hipótesis fue confirmada, destacando que una culminación adecuada de los procedimientos es crucial para una fiscalización efectiva y transparente.

El uso de un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental permitió una evaluación objetiva de los datos y la identificación de patrones claros en la relación entre los procedimientos sancionadores y la fiscalización municipal. La aplicación de técnicas estadísticas avanzadas como la regresión logística ordinal fue crucial para manejar la no normalidad de los datos y obtener resultados significativos. En comparación con estudios previos, la metodología utilizada en esta investigación mostró ser robusta y adecuada para explorar las complejidades del procedimiento administrativo sancionador en el contexto específico del Callao. La consistencia de los hallazgos con teorías y antecedentes relacionados sugiere que los resultados son válidos y confiables, ofreciendo un fundamento robusto para investigaciones futuras y aplicaciones prácticas en la gestión pública.

La investigación demostró que los procedimientos administrativos sancionadores, cuando se implementan de manera efectiva y respetando principios como el debido procedimiento y la separación de funciones, causan un impacto beneficioso y significativo en la fiscalización municipal. Estos hallazgos coinciden con teorías y estudios previos, reafirmando la importancia de un marco legal coherente y una gestión eficiente en la administración pública. Los hallazgos obtenidos brindan un

fundamento firme para mejorar las prácticas de fiscalización en el Callao y potencialmente en otras regiones con contextos similares. El análisis de estos resultados permite hacer varias reflexiones importantes. En primer lugar, la importancia de un marco legal coherente y bien estructurado que promueva la transparencia y la eficiencia es fundamental para la eficacia de la fiscalización municipal. La existencia de procedimientos claros y bien definidos no solo mejora la percepción de justicia y equidad entre los ciudadanos, sino que además refuerza la habilidad del municipio para cumplir con sus funciones de manera efectiva. En segundo lugar, la adherencia a principios como el debido procedimiento y la separación de funciones es esencial para mantener la integridad y legitimidad de las decisiones administrativas. Estos principios garantizan que las decisiones sean tomadas de manera justa y basada en la evidencia, lo que a su vez mejora la confianza pública en la administración municipal.

Además, la gestión adecuada de los tiempos en los procedimientos sancionadores es crucial para mantener la eficacia de las sanciones y la percepción de justicia. La caducidad de los procedimientos puede socavar la credibilidad del sistema de sanciones y disminuir su capacidad disuasoria, lo que puede resultar en un aumento de las infracciones. Considerando los datos revelados en este estudio, se sugiere que futuras investigaciones se enfoquen en explorar la implementación práctica de estos procedimientos en diferentes contextos municipales. Además, se recomienda investigar cómo las capacitaciones y formación continua del personal administrativo pueden influir en la efectividad de la fiscalización municipal. También sería valioso examinar el impacto de la tecnología y las herramientas digitales en el fortalecimiento de la transparencia y rendimiento de los procedimientos administrativos sancionadores. La investigación mostró que los procedimientos administrativos sancionadores, cuando se implementan de manera efectiva y respetando principios como el debido procedimiento y la separación de funciones, provocan un efecto favorable y notable en la fiscalización municipal. Estos hallazgos coinciden con teorías y estudios previos, reafirmando la importancia de un marco legal coherente y una gestión eficiente en la administración pública. Los hallazgos obtenidos crean una base firme para mejorar las prácticas de fiscalización en el Callao y potencialmente en otras regiones.

El estudio presenta varias limitaciones que es importante considerar al interpretar y generalizar los resultados obtenidos. En primer lugar, la investigación se realizó en un contexto específico, un distrito del Callao, lo que puede restringir la aplicabilidad de los hallazgos a otros municipios o regiones con diferentes características socioeconómicas y administrativas. Además, el diseño no experimental del estudio impide establecer relaciones causales definitivas entre las variables analizadas. Aunque se encontraron asociaciones significativas, no se puede concluir con certeza que las variables independientes causen cambios en la variable dependiente. La recolección de datos se basó en encuestas autoadministradas, lo que introduce la posibilidad de sesgos de respuesta y subjetividad en las percepciones de los encuestados. Las respuestas pueden estar influenciadas por factores personales o contextuales, lo que podría afectar la precisión de los datos obtenidos.

También es relevante considerar que el tamaño de la muestra podría limitar la generalización de los hallazgos. Aunque se incluyó a una cantidad representativa de trabajadores municipales, un tamaño de muestra mayor podría haber proporcionado una visión más detallada y robusta de las relaciones entre las variables estudiadas. Por último, la falta de control sobre variables externas no contempladas en el estudio podría haber influido en los resultados. Factores como cambios en la legislación, políticas internas del municipio o eventos externos no previstos pueden haber afectado la dinámica de los procedimientos sancionadores y la fiscalización municipal durante el período de estudio. Pese a estas limitaciones, los resultados conseguidos proporcionan un sólido apoyo para futuras investigaciones y ofrecen importantes insights sobre la implementación de procedimientos administrativos sancionadores y su impacto en la fiscalización municipal. Se recomienda que estudios futuros aborden estas limitaciones y exploren contextos y metodologías adicionales para validar y extender los hallazgos aquí presentados en contextos similares.

Finalmente, se propone realizar estudios comparativos entre diferentes municipios para identificar las mejores prácticas y adaptar las estrategias exitosas a diversos contextos. Este enfoque permitirá una apreciación más detallada y extensiva de los factores que contribuyen a una fiscalización municipal eficaz y eficiente, y proporcionará un marco más robusto para la mejora continua de las políticas y

procedimientos administrativos sancionadores. En resumen, esta investigación subraya la importancia de un enfoque integral y bien estructurado de manera efectiva en la ejecución de procedimientos administrativos sancionadores para mejorar la fiscalización municipal. Este enfoque debe considerar tanto los aspectos legales y normativos como los procedimientos operativos y las capacidades técnicas del personal encargado. Los hallazgos obtenidos ofrecen una base firme para investigaciones y aplicaciones futuras en la gestión pública, ofreciendo directrices claras y fundamentadas para optimizar los procesos de control y sanción. Además, se destaca la necesidad de seguir promoviendo la transparencia, y la responsabilidad en la administración municipal, elementos esenciales para consolidar la confianza de la población en las instituciones públicas y asegurar un uso adecuado de los recursos. La investigación también resalta la importancia del entrenamiento constante del personal municipal y la implementación de tecnologías avanzadas que faciliten el manejo de información y el proceso de decisiones informadas. En conjunto, estos hallazgos subrayan que una fiscalización eficaz no solo contribuye a la detección y corrección de irregularidades, además, cumple una función crucial en la prevención de prácticas indebidas y en la promoción de una cultura organizacional orientada en la búsqueda de la perfección y la optimización del servicio público.

V. CONCLUSIONES

En esta sección se muestran las conclusiones de la investigación respecto a cada uno de los objetivos planteados;

Primero: El objetivo general de la investigación fue determinar cómo el procedimiento administrativo sancionador afectó la fiscalización municipal en un distrito del Callao en 2024. La investigación concluyó que una implementación adecuada y efectiva del procedimiento administrativo sancionador mejoró significativamente la transparencia y la eficacia de la fiscalización municipal. La aplicación rigurosa de principios administrativos, como el debido procedimiento y la separación de funciones, resultó en una mayor confianza en la administración pública y en una percepción positiva de justicia y equidad en los procesos sancionadores.

Segundo: El primer objetivo específico se centró en evaluar en qué medida el principio del debido procedimiento administrativo incidió en la fiscalización municipal. Los descubrimientos indicaron que la mayoría de los participantes en la encuesta percibieron este principio como medianamente o altamente aplicado, lo cual contribuyó positivamente a la percepción de equidad y legitimidad en los procesos sancionadores. La investigación concluyó que el cumplimiento riguroso de los plazos y etapas legales fue crucial para asegurar la justicia en la administración pública, alineándose con estudios previos que destacaban la importancia de estos aspectos.

Tercero: El segundo objetivo específico buscaba evaluar en qué medida la separación de las funciones de instrucción y decisión incidió en la fiscalización municipal. Los resultados mostraron que más del 50% de los encuestados percibieron una alta independencia entre estos roles, lo cual fue esencial para evitar conflictos de interés y asegurar la imparcialidad en los procedimientos. La investigación concluyó que la implementación adecuada de este principio fue fundamental para mantener la objetividad en los procedimientos sancionadores, coincidiendo con la literatura existente que subraya la importancia de esta separación.

Cuarto: El tercer objetivo específico abordaba la caducidad del procedimiento y su incidencia en la fiscalización municipal. Los resultados mostraron que muchos encuestados percibieron que los procedimientos se ejecutaron dentro de un marco

temporal adecuado, aunque también se identificaron áreas de mejora. La investigación concluyó que el cumplimiento con los plazos establecidos para evitar la caducidad fue esencial para asegurar la transparencia y eficiencia del proceso. Las diferencias observadas en algunos aspectos se explicaron por las variaciones contextuales en la implementación de los procedimientos.

Quinto: El cuarto objetivo específico evaluó la culminación del procedimiento y su incidencia en la fiscalización municipal. Los resultados indicaron una percepción positiva sobre la culminación adecuada de los procedimientos, aunque con margen para mejorar la eficiencia. La investigación concluyó que cumplir con los principios de legalidad y debido proceso fue crucial para proteger los derechos individuales y asegurar una administración pública justa. Se destacó la necesidad de optimizar la eficacia en la culminación de los procedimientos para fortalecer aún más la percepción de justicia y equidad.

En resumen, las conclusiones de la investigación reflejaron que la implementación adecuada del procedimiento administrativo sancionador, basada en principios sólidos de gobernanza, contribuyó significativamente a la mejora de la fiscalización municipal en un distrito del Callao. La capacitación continua de los funcionarios públicos, la implicación de la ciudadanía y la ejecución de mecanismos de monitoreo y evaluación se identificaron como factores clave para asegurar una administración pública efectiva y equitativa. Las variaciones contextuales y las diferencias en la implementación de los principios subrayaron la importancia de adaptar las prácticas administrativas a las necesidades específicas de cada jurisdicción, asegurando así una respuesta adecuada a las particularidades locales y un perfeccionamiento continuo en la gestión pública.

VI. RECOMENDACIONES

En este capítulo se exponen las recomendaciones derivadas de la investigación.

Primero: Se recomienda a la Oficina de Recursos Humanos establecer programas de formación continua y desarrollar un Plan de Desarrollo de Personas para los funcionarios públicos, centrándose en temas legales y procedimientos administrativos sancionadores. Estos programas deben actualizar y profundizar conocimientos sobre los principios del debido proceso y la separación de funciones. Según Hernández y Mendoza (2018), la capacitación continua es crucial para mantener un alto nivel de profesionalismo y eficiencia en la administración pública.

Segundo: Se recomienda a la municipalidad distrital, implementar el área de Transparencia y Comunicaciones para reforzar las políticas de transparencia mediante la publicación regular de informes sobre los procedimientos sancionadores y sus resultados. La transparencia en la comunicación puede mejorar la percepción pública de justicia y equidad en la administración. Oropeza y Mendoza (2023) afirman que una mayor transparencia fortalece la confianza ciudadana en las instituciones.

Tercero: Se recomienda a la municipalidad distrital pueda implementar el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para fomentar la inclusión de los ciudadanos en los procesos de fiscalización a través de consultas públicas y comités de vigilancia ciudadana. Involucrar a los ciudadanos puede fortalecer la supervisión pública y elevar los estándares de transparencia y rendición de cuentas. Giráldez (2023) destaca que la implicación activa de los ciudadanos es esencial para una gestión pública más transparente y responsable.

Cuarto: Se recomienda a la Oficina de Control Interno consiga implementar sistemas de monitoreo y evaluación continuos para revisar y mejorar los procedimientos sancionadores. Estos sistemas deben incluir indicadores de desempeño y auditorías regulares para asegurar que se respeten consistentemente los principios de legalidad y debido proceso. Paredes et al. (2021), señalan que los sistemas de monitoreo son vitales para el perfeccionamiento constante de los procesos administrativos.

Quinto: Se recomienda que la Gerencia General de Planeamiento alcance ajustar y aprobar políticas y procedimientos administrativos a las necesidades específicas de cada jurisdicción, utilizando tecnologías de la información y desarrollando software para el seguimiento de las fiscalizaciones municipales, considerando las variaciones contextuales y socioeconómicas. Esto permitirá una aplicación más efectiva y equitativa de los principios administrativos. Paredes et al. (2021) indican que la adaptación de políticas locales puede mejorar significativamente la eficacia de la administración pública.

Finalmente se recomienda a los futuros investigadores puedan realizar estudios longitudinales para observar cambios y tendencias a lo largo del tiempo en la implementación del procedimiento administrativo sancionador y su impacto en la fiscalización municipal. Este enfoque ofrecerá una visión más completa y permitirá identificar patrones y tendencias a largo plazo. Bryman (2016) sostiene que los estudios longitudinales son fundamentales para entender la evolución de las políticas y sus efectos a lo largo del tiempo.

REFERENCIAS

- Álvarez-Sousa, A. (2024). El constructivismo estructuralista la teoría de las clases sociales de Pierre Bourdieu. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 75, 145-172. <https://doi.org/10.54777/cis/reis.115.145>
- Alejos, O. (2021). Defensa de la presunción de inocencia como garantía esencial en el derecho administrativo sancionador, en *Revista Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo*, 8(2), 71-88. <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/Redoeda/article/view/10338>
- Alhassan, G. (2020). *E-governance for sustainable development in Ghana: Issues and prospects*. [Tesis de Maestría, The American University in Cairo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/138831/Cerquin_CMJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Amasifuen Torres, L. K. (2022). *Fiscalización municipal y formalización de los comerciantes del distrito de Picota, 2022* [Tesis de maestría,]. Repositorio institucional Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/108075/Amasifuen_TLK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Contraloría General de la República del Perú. (2023). Informe sobre fiscalización municipal: Desafíos y recomendaciones. Lima: Contraloría General de la República del Perú. <https://buscadorinformes.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Avanzado.html>
- Danós, J. (2019). La regulación del procedimiento administrativo sancionador en el Perú. *Dialnet*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7810839>
- Decreto Legislativo N° 822. (1996). Ley sobre el derecho de autor. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1669698/DL%20822.pdf.pdf?v=1613082608>
- Degraves, Á. G. (2023, 17 febrero). La Teoría del Muestreo: ¿en qué consiste? *Fundación iS+D*. <https://isdfundacion.org/2023/02/17/la-teoria-del-muestreo/>
- De la Cruz, V. y Gordillo, E. (2021). Validación de entrevistas por juicio de expertos en el estudio de la inclusión educativa en el área de lenguas extranjeras. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo* 11(21).

- https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007--74672020000200115&script=sci_arttext
- Delgado, N. C., Valenzuela, C. J., Wenzel, A. W., Delgado, N. C., Valenzuela, C. J., & Wenzel, A. W. (2022). Eficiencia y Estándar de Prueba en el Procedimiento Administrativo Sancionador. *Revista de la Facultad de Derecho* http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S2301-06652022000201203&script=sci_abstract
- Díaz Navarro, KO (2023). *Fiscalización y recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Mi Perú, Callao*. [Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la universidad. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/125255/Diaz_N_KO-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Dripps, D (2017). Due Process: A Unified Understanding. *Documento de Estudios Legales de San Diego* 17(299). https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3021947
- Espín-Sandoval, L., Jácome-Ordóñez, M., Castro-Sánchez, F., & Larco-Ortuño, I. (2022). El procedimiento administrativo sancionador y la facultad normativa sancionadora de los gobiernos autónomos descentralizados cantonales. *Iustitia Socialis*, 7(2), 63. <https://doi.org/10.35381/racji.v7i2.2003>
- Estupiñan, L. (2023). *Procedimiento administrativo sancionador: Subordinación de la autoridad instructora en una municipalidad distrital. Callao, 2022* [Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/126914/Estupiñan_BLA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ferreira, F., & Braibant, G. (2018). The administrative sanctions in the european union: The need for an uniform procedure. *Law Review. Universidad de Lisboa*, 4(1), 51-62. <https://revistajuridica.ul.pt/index.php/rdu/article/view/165/194>
- Franklin, C. y Ballau, M. (2005). Reliability and validity in qualitative research. En: Grinnell, R. & Unrau, Y. (Eds.). *Social work: Research and evaluation. Quantitative and qualitative approaches*. https://www.researchgate.net/publication/28235566_Investigacion_cualitativa_Disenos_evaluacion_del_rigor_metodologico_y_retos

- Giráldez, E. (2023). Debido procedimiento administrativo sancionador y el control judicial como tutela jurisdiccional efectiva. *Ciencia Latina*, 7(2), 11019-11041. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.6184
- Guba, E., Lincoln, Y (1989). Competing Paradigms in Qualitative Research. En N. Denzin e Y. Lincoln (editores) Handbook of qualitative research. Thousand Oaks: Sage, 105-117. <https://ethnographyworkshop.files.wordpress.com/2014/11/guba-lincoln1994-competing-paradigms-in-qualitative-research-handbook-of-qualitativeresearch.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. del P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. <https://www.uncuyo.edu.ar/ices/upload/metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Hernández, S., & Duana, D. (2020). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos. Boletín Científico de Ciencias Económicas y Administrativas.*, 9. https://www.researchgate.net/publication/347600550_Tecnicas_e_instrumentos_de_recoleccion_de_datos
- Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*, Ciudad de México, México: Editorial McGraw Hill Education, Año de edición: 2018, ISBN: 978-1-4562-6096-5, 714 p. DOI: <https://doi.org/10.22201/fesc.20072236e.2019.10.18.6>
- Huamán Ordóñez, L. A. (2021). La potestad sancionadora de la Contraloría General de la República en el control gubernamental. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 73(13), 317-334. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8686636>
- International Labour Organization (2021) Key principles underlying sanctioning procedures applicable to occupational safety and health violations, ILO: +Safety Health For All.
- INTOSAI, (2019). Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores Guía para las normas de control interno del sector público. Recuperado de <https://www.intosai.org/es/index.html>
- Jiménez González, L. L. (2020). Impacto de la investigación cuantitativa en la actualidad. *Convergence Tech Revista Científica*, 4(1), 59-68. <https://doi.org/10.53592/convtech.v4i1V.35>

- Laurencio Aquino, Y. A. (2023). *La tributación municipal y el procedimiento de fiscalización en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, año 2023*. <https://repositorio.udh.edu.pe/handle/20.500.14257/4502>
- López Chan, O., & Moguel Marín, S. F. (2023). Evaluación de resultados para el combate a la corrupción y la rendición de cuentas en los municipios ante las limitaciones de la fiscalización al ejercicio de los recursos del FISM-DF. *Rendición de Cuentas*, 1(2), 143-161. <http://rcrendiciondecuentas.udg.mx/index.php/UDGIIRCCC/article/view/47>
- Mendoza, E. (2023). Debido procedimiento administrativo sancionador y el control judicial como tutela jurisdiccional efectiva. *Ciencia Latina*, 7(2), 11019-11041. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.6184
- Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta, Ciudad de México, México: Editorial *Mc Graw Hill Education*, Año de edición: 2018, ISBN: 978-1-4562-6096-5, 714 p. <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH). (2019). *Procedimiento administrativo general*: <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/MINJUS-DGDOJ-Guia-de-opiniones-de-la-DGDOJ-sobre-la-aplicacion-de-la-27444.pdf>
- Muñoz, L. M. (2023). *Fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación municipal en un distrito de Chiclayo en el año 2022*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/127829>
- Naciones Unidas. (2019). [Naciones Unidas]. Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Promover sociedades pacíficas y justas, instituciones sólidas. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
- Nishat, S. (2022) *E-Government: Antecedents to Technology Adoption and Creating Public Value in Pakistan* [Tesis de maestría, Victoria University] https://vuir.vu.edu.au/44406/1/NISHAT_Shahid-Thesis_nosignature.pdf
- Nizama, M y Nizama, L.(2020). El enfoque en la investigación y seminario de tesis, Peru: *VOX JUri*, 38(2), 69-90 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7628480>
- Ocaña-Fernández, Y., & Fuster-Guillén, D. (2021). The bibliographical review as a research methodology. *Revista Tempos e Espaços em Educação*, 14(33), e15614. <https://doi.org/10.20952/revtee.v14i33.15614>

- OECD. (2020). Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico *Regulatory Enforcement and Inspections*. OECD Publishing. https://www.oecd.org/en/publications/2020/04/regulatory-enforcement-and-inspections-in-the-environmental-sector-of-peru_ee8ad76f.html
- Oropeza, H., & Mendoza, E. (2023). El debido procedimiento administrativo y vacancia presidencial en el Perú. *Ciencia Latina*, 7(2), 11005-11018. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.6180
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232. <https://doi.org/10.4067/s0717-95022017000100037>
- Oxford University Press. (2024). The Oxford handbook of qualitative research (2nd ed.). Oxford University Press. <https://academic.oup.com/edited-volume/34283>
- Pacto Mundial ONU. (2023). *ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas*. Recuperado de <https://www.pactomundial.org/ods/16-paz-justicia-e-instituciones-solidas/>
- Paredes, T., Cáceres, N., López, G., & Vargas, B. (2022). Alcance de la responsabilidad y la proporcionalidad en el procedimiento administrativo sancionador ambiental ecuatoriano. *Ciencia Latina*, 6(6), 9184-9197. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.4066
- Paredes, T., López, G., & López, N. (2023). La Prueba y su Aplicación en el Derecho Administrativo Sancionador Ecuatoriano. *Ciencia Latina*, 7(5), 2614-2632. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i5.7909
- Perú. (2023). Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. URL <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=28>
- Pimienta, J., & De La Orden, A. (2018). *Metodología de la investigación* (Pearson Educación, 2018). Edit. Pearson Educación, 2018. https://books.google.com.pe/books/about/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n.html?id=HutDyQEACAAJ&redir_esc=y
- Ponce, F. y Macías, J. (2022). Aplicación del principio de juridicidad dentro de los procedimientos administrativos <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9586473&info=resumen>
- Quiroz, J. (2022). El nivel de la gestión de la Municipalidad Provincial de Chota: Una metodología para gobiernos locales. *Industrial Data*, 25(1), 79-102. <https://doi.org/10.15381/idata.v25i1.20870>

- Rodas, F. y Pacheco, V. (2020). Grupos Focales, Marco de referencia para su implementación, en *INNOVA Research Journal* 5(3), 182-195. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7878893>
- Rodríguez, P. o. P., Parra, D., Andrade, G. J. S., & Inca, G. C. N. (2024). La administración pública bajo la perspectiva de la gobernanza y sus principios. Dilemas Contemporáneos: *Educación, Política y Valores*. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v11i2.4034>
- Rodríguez-Rodríguez, J., & Reguant-Álvarez, M. (2020). Calcular la fiabilidad de un cuestionario o escala mediante el coeficiente alfa de Cronbach. *Universidad de Barcelona. Institut de Desenvolupament Professional*. Recuperado de <https://revistes.ub.edu/index.php/REIRE/article/download/reire2020.13.230048/31484/73498>
- Ruiz, C. y Valenzuela, M. (2022). Metodología de la investigación. UNAT Fondo 35 Editorial. <https://fondoeditorial.unat.edu.pe/index.php/EdiUnat/catalog/view/4/5/13>
- Said, J. (2023). El procedimiento administrativo sancionador: las dos caras de Jano. *A&C*, 23(91), 39. <https://doi.org/10.21056/aec.v23i91.1779>
- Sala de lo Contencioso Administrativo. (2021). Sentencia de 13 de enero de 2021, proceso 156-2017. En la caducidad del procedimiento sancionador (p. 256).
- Salamanca, A. B. (2023). Debido procedimiento administrativo sancionador. *Revista de Derecho Administrativo Económico*, 37, 33-66. <https://doi.org/10.7764/redae.37.2>
- Samaniego, G. (2022b, agosto 28). Enfoque, tipo, diseño y método de investigación [Aclarando conceptos]. Asesoría de Tesis. <https://miasesordetesis.com/enfoque-tipo-diseno-metodo-de-investigacion/>
- Sanabria Pedraza, A. H. (2020). Presunción de inocencia en materia de procedimiento administrativo sancionador. *Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia*, 4(10), 51-76. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v0i10.195>
- Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 102-122. <http://www.scielo.org.pe/pdf/ridu/v13n1/a08v13n1.pdf>

- Santini Rodríguez, F. J. (2023). Fiscalización a los ayuntamientos de Sonora, 2015-2018. Estudio comparativo. *Trascender, Contabilidad y Gestión*, 8(22), 19-45. <https://doi.org/10.36791/tcg.v8i22.195>
- Smith, J. (2020). *Description of the level of digital government in two governmental entities in the United States: a descriptive-comparative study*. [Tesis de maestría, Syracuse University]
- Teddy, L. P. V. (2021). *Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento y la informalidad comercial en el distrito de Callería 2020* (Tesis de maestría- UCV) <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4870>
- United Nations. (2021). Report on Building Transparent, Accountable and Inclusive Institutions from the UNGASS 2021. UNPAN. <https://publicadministration.un.org/en/news-and-events/calendar/ModuleID/1146/ItemID/3086/mctl/EventDetails>
- Universidad César Vallejo. (2021). *Resoluciones del consejo universitario: RCU N° 0531-2021-UCV y RCU N° 0340-2021-UCV*. Lima, Perú. <https://pruebas.uvcv.edu.pe/wp-content/uploads/2020/08/ANEXO-01-RCUNo0531-2021-UCV-REGLAMENTO-DE-PROPIEDAD-INTELECTUAL-V03-1.pdf>;
file:///C:/Users/User/Downloads/reglamento_renacyt_version_final.pdf
- Villacreses, J. (2019). Procedimiento de ejecución de las sanciones administrativas. *Redalyc* <https://www.redalyc.org/journal/6559/655969806004/>

ANEXO

Anexo 1: Tabla de operacionalización de variables

Título de la investigación: Procedimiento administrativo sancionador y su incidencia en la fiscalización municipal, en un distrito del Callao, 2024

VARIABLE 1	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Procedimiento Administrativo Sancionador	Según Danós (2019) el procedimiento administrativo sancionador se basa en principios que garanticen la correcta aplicación de la ley protegiendo los derechos del individuo.	Se midió teniendo en cuenta sus dimensiones, que en este caso es: Principio del debido procedimiento. Separación de las Funciones de Instrucción y Decisión. Caducidad del procedimiento. Caducidad del procedimiento	D1- Principio del debido procedimiento	-Frecuencia de los procedimientos que respeten las garantías del debido proceso sujetos al cuadro de sanciones municipal. -Frecuencia de los tiempos y el cumplimiento de los plazos legales entre la notificación de infracción y la oportunidad de defensa. -Frecuencia de las notificaciones de infracción que no fueron interpuestos correctamente.	1: Nunca 2: Raramente 3: A veces 4: Frecuentemente 5: Siempre
			D2- Separación de las Funciones de Instrucción y Decisión	-Frecuencia de los procedimientos de sanción que cumplen con la correcta separación efectiva de funciones de instrucción y decisión. -Frecuencia de casos en los que la misma persona ejerce ambas funciones. -Frecuencia de las evaluaciones de imparcialidad en decisiones finales.	
			D3- Caducidad del procedimiento	-Frecuencia de los procedimientos sancionadores caducados por exceder el plazo máximo legalmente establecido. -Frecuencia del tiempo promedio de duración de los procedimientos sancionadores. -Frecuencia de los procedimientos reactivados tras caducidad.	
			D4- Caducidad del procedimiento	-Frecuencia de los procedimientos sancionadores concluidos con resolución. -Frecuencia de los procedimientos concluidos dentro del plazo legal. -Frecuencia de los procedimientos terminados por causas anormales (caducidad, etc.).	

VARIABLE 2	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Fiscalización Municipal	<p>La fiscalización municipal abarca diversas funciones y responsabilidades críticas para el desarrollo y la gestión local eficiente. Primero, la Organización del espacio físico implica la regulación y planificación del uso del suelo, la zonificación y la habilitación urbana, fundamentales para una gestión territorial efectiva. Segundo, la Fiscalización de Servicios Públicos Locales se centra en garantizar la calidad y eficiencia de servicios como el saneamiento, la salud pública y el transporte, asegurando que estos cumplan con los estándares y expectativas de la comunidad. Finalmente, la Fiscalización de Normas y Procedimientos Administrativos incluye el monitoreo del cumplimiento de las normativas municipales y la correcta ejecución de procedimientos administrativos, lo cual es vital para la transparencia y la legalidad en la gestión municipal. Estas dimensiones son esenciales para fomentar un entorno urbano ordenado, servicios públicos confiables y una administración pública íntegra y eficaz (Ley Orgánica</p>		D1-Organización del espacio físico	<p>-Nivel de eficiencia de la zonificación local. -Número de solicitudes de licencias de construcción. -Nivel de cumplimiento de las normativas de construcción.</p>	<p>1: Deficiente 2: Regular 3: Moderado 4: Optimo 5: Excelente</p>
			D2-Fiscalización de Servicios Públicos Locales	<p>-Nivel de calidad de los servicios públicos -Nivel de eficiencia en la prestación de los servicios -Número personas que no cumplen con las normas de salud Pública, Medio ambiental y Defensa Civil sujetos a fiscalización.</p>	<p>1: Deficiente 2: Regular 3: Moderado 4: Optimo 5: Excelente</p>
					<p>1: Deficiente 2: Regular 3: Moderado 4: Optimo 5: Excelente</p>
					<p>1: Nunca 2: Raramente 3: A veces 4: Frecuentemente 5: Siempre</p>

de municipalidades N° 27972,
2023., p 10).

D3- Fiscalización
de Normas y
Procedimientos
Administrativos

-Número de personas que no cumplen con las
normas municipales y normas legales
(Licencias de construcción, licencias de
funcionamientos, certificados ITSE, etc)
-Frecuencia de quejas vecinales a causa del
incumplimiento de las normas municipales.
-Grado de transparencia en el proceso de
fiscalización

1: Nunca
2: Raramente
3: A veces
4: Frecuentemente
5: Siempre

1: Deficiente
2: Regular
3: Moderado
4: Optimo
5: Excelente

1: Nunca
2: Raramente
3: A veces
4: Frecuentemente
5: Siempre

1: Deficiente
2: Regular
3: Moderado
4: Optimo
5: Eficaz

1: Deficiente
2: Regular
3: Moderado
4: Optimo
5: Eficaz

1: No accesible
2: Limitado
3: Intermedio
4: Optimo
5: Eficiente



Anexo 2: Instrumento recolección de datos

Cuestionario - Procedimiento administrativo sancionador

Cordiales saludos: solicito su colaboración para la realización de la presente encuesta, por lo que se le agradece complete todo el cuestionario el cual tiene un carácter confidencial. Este cuestionario está destinado a recopilar información que será necesaria como sustento de la tesis denominada: *Procedimiento administrativo sancionador y su incidencia en la fiscalización municipal, en un distrito del Callao, 2024.*

Lea cuidadosamente cada pregunta y marque con un aspa (x) la alternativa que Ud. crea conveniente según la escala que se presenta a continuación. Muchas gracias.

Escala de medición consta:

(1) NUNCA - (2) RARAMENTE- (3) A VECES - (4) FRECUENTEMENTE - (5) SIEMPRE

VARIABLE: PROCEDIMIENTO SANCIONADOR		NUNCA	RARAMENTE	A VECES	FRECUENTE MENTE	SIEMPRE
		1	2	3	4	5
	DIMENSION: Principio del debido procedimiento					
1	¿Con qué frecuencia se respetan las garantías del debido proceso en los procedimientos sancionadores?					
2	¿Con qué frecuencia los procedimientos que respetan el debido proceso están sujetos al cuadro de sanciones municipal?					
3	¿Con qué frecuencia el tiempo entre la notificación de infracción y la oportunidad de defensa es adecuado?					
4	¿Con qué frecuencia se cumplen los plazos legales entre la notificación y la defensa?					
5	¿Con qué frecuencia se interpone correctamente una notificación de infracción?					
6	¿Con qué frecuencia encuentra errores en la interposición de notificaciones?					
	DIMENSIÓN: Separación de las Funciones de Instrucción y Decisión	NUNCA	RARAMENTE	A VECES	FRECUENTE MENTE	SIEMPRE
7	¿Con qué frecuencia se observa una correcta separación de funciones en los procedimientos de sanción?					
8	¿Con qué frecuencia los procedimientos presentan conflictos en la separación de funciones?					
9	¿Con qué frecuencia la misma persona ejerce ambas funciones en un procedimiento?					
10	¿Con qué frecuencia se respeta la separación de funciones?					



11	¿Con qué frecuencia considera que las decisiones finales son imparciales?					
12	¿Con qué frecuencia las decisiones son percibidas como justas por los involucrados?					
	DIMENSIÓN: Caducidad del procedimiento	NUNCA	RARAMENTE	A VECES	FRECUENTE MENTE	SIEMPRE
13	¿Con qué frecuencia caducan los procedimientos por exceder el plazo legal?					
14	¿Con qué frecuencia se concluyen los procedimientos dentro de los plazos legales?					
15	¿Con qué frecuencia la duración de los procedimientos es adecuada?					
16	¿Con qué frecuencia la duración excede el tiempo esperado?					
17	¿Con qué frecuencia se reactivan procedimientos tras caducar?					
18	¿Con qué frecuencia se resuelven adecuadamente los procedimientos reactivados?					
	DIMENSIÓN: Culminación del procedimiento	NUNCA	RARAMENTE	A VECES	FRECUENTE MENTE	SIEMPRE
19	¿Con qué frecuencia los procedimientos son concluidos con una resolución clara?					
20	¿Con qué frecuencia está satisfecho con el resultado de los procedimientos?					
21	¿Con qué frecuencia se concluyen los procedimientos dentro del plazo legal?					
22	¿Con qué frecuencia las extensiones de plazo son justificadas?					
23	¿Con qué frecuencia terminan los procedimientos por causas anormales?					
24	¿Con qué frecuencia las causas anormales son manejadas adecuadamente?					



Instrumento Recolección de Datos Cuestionario – Fiscalización Municipal

Cordiales saludos: solicito su colaboración para la realización de la presente encuesta, por lo que se le agradece complete todo el cuestionario el cual tiene un carácter confidencial. Este cuestionario está destinado a recopilar información que será necesaria como sustento de la tesis denominada: *Procedimiento administrativo sancionador y su incidencia en la fiscalización municipal, en un distrito del Callao, 2024.*

Lea cuidadosamente cada pregunta y marque con un aspa (x) la alternativa que Ud. crea conveniente según la escala que se presenta a continuación. Muchas gracias.

Escala de medición consta:

- a) (1) DEFICIENTE - (2) REGULAR - (3) MODERADO - (4) OPTIMO- (5) EXCELENTE
- b) (1) DEFICIENTE - (2) REGULAR - (3) MODERADO - (4) OPTIMO- (5) EFICIENTE
- c) (1) NUNCA - (2) RARAMENTE - (3) A VECES- (4) FRECUENTEMENTE- (5) SIEMPRE
- d) (1) DEFICIENTE - (2) REGULAR - (3) MODERADO - (4) OPTIMO- (5) EFICAZ
- e) (1) NO ACCESIBLE - (2) LIMITADO - (3) INTERMEDIO - (4) OPTIMO- (5) EFICIENTE

VARIABLE: Fiscalización Municipal						
ITEM	DIMENSIÓN: Organización del espacio físico					
1	¿Cómo evalúa la eficiencia de la zonificación local?	DEFICIENTE	REGULAR	MODERADO	OPTIMO	EXCELENTE
		1	2	3	4	5
2	¿Cómo evalúa la eficacia del proceso de gestión de solicitudes de licencias de construcción?					
3	¿Cómo evalúa la eficacia del proceso de gestión de solicitudes de licencias de construcción?	DEFICIENTE	REGULAR	MODERADO	OPTIMO	EFICIENTE
		1	2	3	4	5
4	¿Cómo evalúa la rapidez en la respuesta a las solicitudes de licencias de construcción?					
5	¿Cómo evalúa la efectividad del municipio en hacer cumplir las normativas de construcción?	DEFICIENTE	REGULAR	MODERADO	OPTIMO	EXCELENTE
		1	2	3	4	5
6	¿Cómo evalúa la eficacia de los mecanismos de supervisión para el cumplimiento de las normativas de construcción?					
-	DIMENSIÓN: Fiscalización de Servicios Públicos Locales					
		DEFICIENTE	REGULAR	MODERADO	OPTIMO	EFICIENTE

7	¿Cómo evalúa la calidad de los servicios públicos ¿Proporcionados por el municipio?	1	2	3	4	5
8	¿Cómo evalúa la consistencia de la calidad de los servicios públicos a lo largo del tiempo?					
9	¿Cómo evalúa la eficiencia de su municipio en la prestación de servicios públicos?	DEFICIENTE	REGULAR	MODERADO	OPTIMO	EXCELENTE
		1	2	3	4	5
10	¿Cómo maneja su municipio los aumentos en la demanda de servicios públicos?					
11	¿Cómo evalúa la efectividad de la fiscalización municipal en hacer cumplir las normas de salud pública y medio ambiental?					
12	¿Con qué frecuencia observa infracciones por no cumplir con las normas de defensa civil en su municipio?	NUNCA	RARAMENTE	A VECES	FRECUEMENTE	SIEMPRE
		1	2	3	4	5
-	DIMENSIÓN: Fiscalización de Normas y Procedimientos Administrativos					
13	¿En su área de trabajo con qué frecuencia ve que los administrados incumplen las normas municipales?	NUNCA	RARAMENTE	A VECES	FRECUEMENTE	SIEMPRE
		1	2	3	4	5
14	¿Cómo evalúa la eficacia de las medidas correctivas aplicadas a los incumplimientos?	DEFICIENTE	REGULAR	MODERADO	OPTIMO	EXCELENTE
		1	2	3	4	5
15	¿Con qué frecuencia se reciben quejas vecinales relacionadas con el incumplimiento de normas municipales?	NUNCA	RARAMENTE	A VECES	FRECUEMENTE	SIEMPRE
		1	2	3	4	5
16	¿Cómo evalúa la respuesta de su municipio a las quejas vecinales?	DEFICIENTE	REGULAR	MODERADO	OPTIMO	EFICAZ
		1	2	3	4	5
17	¿Cómo evalúa la transparencia de los procesos de fiscalización en su municipio?					
18	¿Cómo evalúa la accesibilidad de la información sobre fiscalizaciones y sanciones en su municipio?	NO ACCESIBLE	LIMITADO	INTERMEDIO	OPTIMO	EFICIENTE
		1	2	3	4	5



Anexo 3.- Evaluación por juicio de expertos

EXPERTO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. WILFREDO SOTO PALOMINO

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, aula A4, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

El nombre de mi Variable es: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de la variable y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la variable.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
-

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

.....
KATHERINE RUTH OBISPO GADEA

D.N.I: 70533802



DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

I. VARIABLE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Según Danós (2019) el procedimiento administrativo sancionador se basa en principios que garanticen la correcta aplicación de la ley protegiendo los derechos del individuo. Entre los principios más relevantes está el debido procedimiento administrativo, donde se asegura el cumplimiento de los procesos legales, el cual debe ser informado al interesado, ofreciéndole la oportunidad de defensa. Otro de los principios es la separación de las funciones de instrucción y decisión, estableciendo que el proceso inicie y culmine con diferentes funcionarios a fin de mantener la objetividad y la imparcialidad. Además, el procedimiento debe respetar la caducidad y los tiempos establecidos por ley. En cuanto a la terminación del procedimiento, se debe concluir de manera justa, basada en los hechos y las pruebas presentados durante el proceso

DIMENSIÓN 1- Principio del debido procedimiento: Según Oropeza y Mendoza (2023) este principio implica que todas las etapas y plazos legales se cumplan rigurosamente, evitando así violaciones al derecho de defensa y asegurando que el proceso sea visible y equitativo para todas las partes involucradas. El incumplimiento de estos requisitos fundamentales, como se observó en casos de vacancia, puede llevar a la invalidación del proceso y a una crisis de legitimidad, subrayando la importancia de adherirse estrictamente a las normas establecidas

DIMENSIÓN 2- Separación de las Funciones de Instrucción y Decisión: Este principio establece que las funciones de investigación y resolución de un caso deben ser llevadas a cabo por funcionarios diferentes, lo cual busca evitar cualquier sesgo o conflicto de interés que pudiera surgir si una misma persona desempeña ambas tareas. Esta separación funcional no solo promueve un proceso justo y equitativo, sino que también refuerza la confianza en el sistema administrativo, al garantizar que los derechos de los individuos están siendo protegidos adecuadamente en el marco de un procedimiento sancionador (Villacreses, 2019).

DIMENSIÓN 3- Caducidad del procedimiento: La Sala de lo Contencioso Administrativo (2021) define la caducidad del procedimiento sancionador como la terminación del proceso por exceder el plazo máximo para resolver, sin resolución sobre el fondo. Este mecanismo, provocado por la inactividad de la Administración, libera al administrado de responsabilidad. En el contexto del proyecto de investigación sobre compras públicas menores a 8 UIT, la caducidad afecta la transparencia y eficiencia en la gestión administrativa, aspectos cruciales en la evaluación de riesgos

DIMENSIÓN 4- Culminación del procedimiento: Es un aspecto crítico que asegura la legalidad y la justicia en la gestión de los derechos ciudadanos. Los procedimientos administrativos deben cumplir con principios de legalidad y debido proceso, facilitando así una protección efectiva de los derechos de los individuos frente a las acciones del



Estado. A menudo, se observa que la carga de la prueba se convierte en un elemento controversial, ya que recae principalmente en los ciudadanos que desafían actos administrativos, presuntamente legítimos y válidos, lo que plantea desafíos significativos en términos de equidad y acceso a la justicia (Paredes et al., 2023).

II. VARIABLE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

Según Santini (2023) la fiscalización municipal se define como un control externo realizado por una institución independiente, basado en principios y normas legales, para auditar la legitimidad de las actividades de funcionarios y entidades públicas. Este proceso es crucial para la rendición de cuentas, ya que previene, revisa y corrige el uso de recursos públicos. La definición es relevante para el proyecto de investigación sobre riesgos en la gestión de compras públicas menores a 8 UIT, ya que ambos enfatizan la importancia de mecanismos de control y fiscalización para asegurar la transparencia y reducir la corrupción en la administración pública.

DIMENSIÓN 1- Organización del espacio físico: Se refiere a la planificación y regulación del uso del suelo, que incluye la zonificación, el catastro urbano y rural, y la habilitación urbana. Este proceso es crucial para el desarrollo ordenado y sostenible de los espacios urbanos y rurales, asegurando que las actividades humanas se desarrollen en armonía con el entorno y las políticas de desarrollo local (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).

DIMENSIÓN 2- Fiscalización de Servicios Públicos Locales: Se refiere a la capacidad y responsabilidad que tienen las municipalidades para supervisar y asegurar el adecuado funcionamiento de los servicios públicos dentro de su jurisdicción. Esto incluye la regulación, organización, y mantenimiento de servicios como el saneamiento, la limpieza pública, y el transporte, entre otros. Las municipalidades ejercen estas funciones a través de la emisión de normativas, otorgamiento de licencias, y la imposición de sanciones en caso de incumplimiento, con el objetivo de garantizar la seguridad, bienestar y calidad de vida de los ciudadanos (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).

DIMENSIÓN 3- Fiscalización de Normas y Procedimientos Administrativos: En el ámbito municipal es esencial para garantizar la legalidad y efectividad de la gestión pública. Los órganos municipales están dotados de la facultad de revisar y asegurar que todos los procedimientos administrativos se alineen con las leyes vigentes. Esta supervisión incluye la evaluación de la adecuación de las normas municipales y su aplicación práctica, asegurando que sean justas, transparentes y eficientes, lo cual es crucial para mantener la confianza pública y la integridad de la administración municipal (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).



FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO PARA UN INSTRUMENTO

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos del cuestionario que permitirá recoger la información en la investigación que lleva por título: Procedimiento administrativo sancionador y su incidencia en la fiscalización municipal, en un distrito del Callao, 2024.

Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El ítem pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El ítem tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El/la ítem/pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).



MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE: Procedimiento administrativo

sancionador.

Definición de la variable: Según Danós (2019) el procedimiento administrativo sancionador se basa en principios que garanticen la correcta aplicación de la ley protegiendo los derechos del individuo. Entre los principios más relevantes está el debido procedimiento administrativo, donde se asegura el cumplimiento de los procesos legales, el cual debe ser informado al interesado, ofreciéndole la oportunidad de defensa. Otro de los principios es la separación de las funciones de instrucción y decisión, estableciendo que el proceso inicie y culmine con diferentes funcionarios a fin de mantener la objetividad y la imparcialidad. Además, el procedimiento debe respetar la caducidad y los tiempos establecidos por ley. En cuanto a la terminación del procedimiento, se debe concluir de manera justa, basada en los hechos y las pruebas presentados durante el proceso.

Dimensiones	Indicadores	Ítems	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Dimensión 1 Principio del debido procedimiento:	Frecuencia de los procedimientos que respeten las garantías del debido proceso sujetos al cuadro de sanciones municipal.	1. ¿Con qué frecuencia se respetan las garantías del debido proceso en los procedimientos sancionadores?	1	1	1	1	
		2. ¿Con qué frecuencia los procedimientos que respetan el debido proceso están sujetos al cuadro de sanciones municipal?	1	1	1	1	

	Frecuencia de los tiempos y el cumplimiento de los plazos legales entre la notificación de infracción y la oportunidad de defensa.	3. ¿Con qué frecuencia el tiempo entre la notificación de infracción y la oportunidad de defensa es adecuado?	1	1	1	1	
		4. ¿Con qué frecuencia se cumplen los plazos legales entre la notificación y la defensa?	1	1	1	1	
	Frecuencia de las notificaciones de infracción que no fueron interpuestas correctamente.	5. ¿Con qué frecuencia se interpone correctamente una notificación de infracción?	1	1	1	1	
		6. ¿Con qué frecuencia encuentra errores en la interposición de notificaciones?	1	1	1	1	
Dimensión 2: Separación de las Funciones de Instrucción y Decisión:	Frecuencia de los procedimientos de sanción que cumplen con la correcta separación efectiva de funciones de instrucción y decisión.	7. ¿Con qué frecuencia se observa una correcta separación de funciones en los procedimientos de sanción?	1	1	1	1	
		8. ¿Con qué frecuencia los procedimientos presentan conflictos en la separación de funciones?	1	1	1	1	
	Frecuencia de casos en los que la misma persona ejerce ambas funciones	9. ¿Con qué frecuencia la misma persona ejerce ambas funciones en un procedimiento?	1	1	1	1	
		10. ¿Con qué frecuencia se respeta la separación de funciones?	1	1	1	1	
	Frecuencia de las evaluaciones de imparcialidad en decisiones finales	11. ¿Con qué frecuencia considera que las decisiones finales son imparciales?	1	1	1	1	
		12. ¿Con qué frecuencia las decisiones son percibidas como justas por los involucrados?	1	1	1	1	
Dimensión 3: Caducidad del procedimiento:	Frecuencia de los procedimientos sancionadores caducados por exceder el plazo máximo legalmente establecido	13. ¿Con qué frecuencia caducan los procedimientos por exceder el plazo legal?	1	1	1	1	
		14. ¿Con qué frecuencia se concluyen los procedimientos dentro de los plazos legales	1	1	1	1	
	Frecuencia del tiempo promedio de duración de los procedimientos sancionadores	15. ¿Con qué frecuencia la duración de los procedimientos es adecuada?	1	1	1	1	
		16. ¿Con qué frecuencia la duración excede el tiempo esperado?	1	1	1	1	

	Frecuencia de los procedimientos reactivados tras caducidad	17. ¿Con qué frecuencia se reactivan procedimientos tras caducar?	1	1	1	1	
		18. ¿Con qué frecuencia se resuelven adecuadamente los procedimientos reactivados?	1	1	1	1	
Dimensión 4: Culminación del procedimiento:	Frecuencia de los procedimientos sancionadores concluidos con resolución	19. ¿Con qué frecuencia los procedimientos son concluidos con una resolución clara?	1	1	1	1	
		20. ¿Con qué frecuencia está satisfecho con el resultado de los procedimientos?	1	1	1	1	
	Frecuencia de los procedimientos concluidos dentro del plazo legal	21. ¿Con qué frecuencia se concluyen los procedimientos dentro del plazo legal?	1	1	1	1	
		22. ¿Con qué frecuencia las extensiones de plazo son justificadas?	1	1	1	1	
	Frecuencia de los procedimientos terminados por causas anormales (caducidad, etc.)	23. ¿Con qué frecuencia terminan los procedimientos por causas anormales?	1	1	1	1	
		24. ¿Con qué frecuencia las causas anormales son manejadas adecuadamente?	1	1	1	1	



MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE: Fiscalización Municipal

Definición de la variable: La fiscalización municipal abarca diversas funciones y responsabilidades críticas para el desarrollo y la gestión local eficiente. Primero, la Organización del espacio físico implica la regulación y planificación del uso del suelo, la zonificación y la habilitación urbana, fundamentales para una gestión territorial efectiva. Segundo, la Fiscalización de Servicios Públicos Locales se centra en garantizar la calidad y eficiencia de servicios como el saneamiento, la salud pública y el transporte, asegurando que estos cumplan con los estándares y expectativas de la comunidad. Finalmente, la Fiscalización de Normas y Procedimientos Administrativos incluye el monitoreo del cumplimiento de las normativas municipales y la correcta ejecución de procedimientos administrativos, lo cual es vital para la transparencia y la legalidad en la gestión municipal. Estas dimensiones son esenciales para fomentar un entorno urbano ordenado, servicios públicos confiables y una administración pública íntegra y eficaz (Ley Orgánica de municipalidades N° 27972, 2023., p 1

Dimensiones	Indicadores	Ítems	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Dimensión 1: Organización espacio físico	del Nivel de eficiencia de la zonificación local.	1. ¿Cómo evalúa la eficiencia de la zonificación local?	1	1	1	1	
		2. ¿Cómo evalúa la eficacia del proceso de gestión de solicitudes de licencias de construcción?	1	1	1	1	
	Número de solicitudes de licencias de construcción.	3. ¿Cómo evalúa la eficacia del proceso de gestión de solicitudes de licencias de construcción?	1	1	1	1	
		4. ¿Cómo evalúa la rapidez en la respuesta a las solicitudes de licencias de construcción?	1	1	1	1	

	Nivel de cumplimiento de las normativas de construcción	5. ¿Cómo evalúa la efectividad del municipio en hacer cumplir las normativas de construcción?	1	1	1	1	
		6. ¿Cómo evalúa la eficacia de los mecanismos de supervisión para el cumplimiento de las normativas de construcción?	1	1	1	1	
Dimensión 2: Fiscalización de Servicios Públicos Locales de Instrucción y Decisión:	Nivel de calidad de los servicios públicos	7. ¿Cómo evalúa la calidad de los servicios públicos proporcionados por el municipio?	1	1	1	1	
		8. ¿Cómo evalúa la consistencia de la calidad de los servicios públicos a lo largo del tiempo?	1	1	1	1	
	Nivel de eficiencia en la prestación de los servicios	9. ¿Cómo evalúa la eficiencia de su municipio en la prestación de servicios públicos?	1	1	1	1	
		10. ¿Cómo maneja su municipio los aumentos en la demanda de servicios públicos?	1	1	1	1	
	Número personas que no cumplen con las normas de salud Pública, Medio ambiental y Defensa Civil sujetos a fiscalización.	11. ¿Cómo evalúa la efectividad de la fiscalización municipal en hacer cumplir las normas de salud pública y medio ambiental?	1	1	1	1	
		12. ¿Con qué frecuencia observa infracciones por no cumplir con las normas de defensa civil en su municipio?	1	1	1	1	
Dimensión 3: Fiscalización de Normas y Procedimientos Administrativos	Número de personas que no cumplen con las normas municipales y normas legales (Licencias de construcción, licencias de funcionamientos, certificados Itse, etc.	13. ¿En su área de trabajo con qué frecuencia ve que los administrados incumplen las normas municipales?	1	1	1	1	
		14. ¿Cómo evalúa la eficacia de las medidas correctivas aplicadas a los incumplimientos?	1	1	1	1	
	Frecuencia de quejas vecinales a causa del incumplimiento de las normas municipales	15. ¿Con qué frecuencia se reciben quejas vecinales relacionadas con el incumplimiento de normas municipales?	1	1	1	1	
		16. ¿Cómo evalúa la respuesta de su municipio a las quejas vecinales?	1	1	1	1	
	Grado de transparencia en el proceso de fiscalización	17. ¿Cómo evalúa la transparencia de los procesos de fiscalización en su municipio?	1	1	1	1	
		18. ¿Cómo evalúa la accesibilidad de la información sobre fiscalizaciones y sanciones en su municipio?	1	1	1	1	



FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Cuestionario
Objetivo del instrumento	Recojo de datos
Nombres y apellidos del experto	SOTO PALOMINO, WILFREDO
Documento de identidad	41934951
Años de experiencia en el área	8 años
Máximo Grado Académico	Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
Nacionalidad	Peruano
Institución	Universidad Tecnológica de los Andes
Cargo	Docente
Número telefónico	974704381
Firma	
Fecha	19 de junio del 2024



EXPERTO N° 2

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Dra. ANABEL ARANÍBAR MOLINA

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, aula A4, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

El nombre de mi variable es: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de la variable y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la variable.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
-

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

.....
KATHERINE RUTH OBISPO GADEA

D.N.I: 70533802



DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

I. VARIABLE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Según Danós (2019) el procedimiento administrativo sancionador se basa en principios que garanticen la correcta aplicación de la ley protegiendo los derechos del individuo. Entre los principios más relevantes está el debido procedimiento administrativo, donde se asegura el cumplimiento de los procesos legales, el cual debe ser informado al interesado, ofreciéndole la oportunidad de defensa. Otro de los principios es la separación de las funciones de instrucción y decisión, estableciendo que el proceso inicie y culmine con diferentes funcionarios a fin de mantener la objetividad y la imparcialidad. Además, el procedimiento debe respetar la caducidad y los tiempos establecidos por ley. En cuanto a la terminación del procedimiento, se debe concluir de manera justa, basada en los hechos y las pruebas presentados durante el proceso.

DIMENSIÓN 1- Principio del debido procedimiento: Según Oropeza y Mendoza (2023), este principio implica que todas las etapas y plazos legales se cumplan rigurosamente, evitando así violaciones al derecho de defensa y asegurando que el proceso sea visible y equitativo para todas las partes involucradas. El incumplimiento de estos requisitos fundamentales, como se observó en casos de vacancia, puede llevar a la invalidación del proceso y a una crisis de legitimidad, subrayando la importancia de adherirse estrictamente a las normas establecidas.

DIMENSIÓN 2- Separación de las Funciones de Instrucción y Decisión: Este principio establece que las funciones de investigación y resolución de un caso deben ser llevadas a cabo por funcionarios diferentes, lo cual busca evitar cualquier sesgo o conflicto de interés que pudiera surgir si una misma persona desempeña ambas tareas. Esta separación funcional no solo promueve un proceso justo y equitativo, sino que también refuerza la confianza en el sistema administrativo, al garantizar que los derechos de los individuos están siendo protegidos adecuadamente en el marco de un procedimiento sancionador (Villacreses, 2019).

DIMENSIÓN 3- Caducidad del procedimiento: La Sala de lo Contencioso Administrativo (2021) define la caducidad del procedimiento sancionador como la terminación del proceso por exceder el plazo máximo para resolver, sin resolución sobre el fondo. Este mecanismo, provocado por la inactividad de la Administración, libera al administrado de responsabilidad. En el contexto del proyecto de investigación sobre compras públicas menores a 8 UIT, la caducidad afecta la transparencia y eficiencia en la gestión administrativa, aspectos cruciales en la evaluación de riesgos.

DIMENSIÓN 4- Culminación del procedimiento: Es un aspecto crítico que asegura la legalidad y la justicia en la gestión de los derechos ciudadanos. Los procedimientos administrativos deben cumplir con principios de legalidad y debido proceso, facilitando



así una protección efectiva de los derechos de los individuos frente a las acciones del Estado. A menudo, se observa que la carga de la prueba se convierte en un elemento controversial, ya que recae principalmente en los ciudadanos que desafían actos administrativos, presuntamente legítimos y válidos, lo que plantea desafíos significativos en términos de equidad y acceso a la justicia (Paredes et al., 2023).

III. VARIABLE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

Según Santini (2023) la fiscalización municipal se define como un control externo realizado por una institución independiente, basado en principios y normas legales, para auditar la legitimidad de las actividades de funcionarios y entidades públicas. Este proceso es crucial para la rendición de cuentas, ya que previene, revisa y corrige el uso de recursos públicos. La definición es relevante para el proyecto de investigación sobre riesgos en la gestión de compras públicas menores a 8 UIT, ya que ambos enfatizan la importancia de mecanismos de control y fiscalización para asegurar la transparencia y reducir la corrupción en la administración pública.

DIMENSIÓN 1- Organización del espacio físico: Se refiere a la planificación y regulación del uso del suelo, que incluye la zonificación, el catastro urbano y rural, y la habilitación urbana. Este proceso es crucial para el desarrollo ordenado y sostenible de los espacios urbanos y rurales, asegurando que las actividades humanas se desarrollen en armonía con el entorno y las políticas de desarrollo local (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).

DIMENSIÓN 2- Fiscalización de Servicios Públicos Locales: Se refiere a la capacidad y responsabilidad que tienen las municipalidades para supervisar y asegurar el adecuado funcionamiento de los servicios públicos dentro de su jurisdicción. Esto incluye la regulación, organización, y mantenimiento de servicios como el saneamiento, la limpieza pública, y el transporte, entre otros. Las municipalidades ejercen estas funciones a través de la emisión de normativas, otorgamiento de licencias, y la imposición de sanciones en caso de incumplimiento, con el objetivo de garantizar la seguridad, bienestar y calidad de vida de los ciudadanos (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).

DIMENSIÓN 3- Fiscalización de Normas y Procedimientos Administrativos: En el ámbito municipal es esencial para garantizar la legalidad y efectividad de la gestión pública. Los órganos municipales están dotados de la facultad de revisar y asegurar que todos los procedimientos administrativos se alineen con las leyes vigentes. Esta supervisión incluye la evaluación de la adecuación de las normas municipales y su aplicación práctica, asegurando que sean justas, transparentes y eficientes, lo cual es crucial para mantener la confianza pública y la integridad de la administración municipal (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).



FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO PARA UN INSTRUMENTO

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos del cuestionario que permitirá recoger la información en la investigación que lleva por título: Procedimiento administrativo sancionador y su incidencia en la fiscalización municipal, en un distrito del Callao, 2024.

Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El ítem pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El ítem tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El/la ítem/pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).



MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE: Procedimiento administrativo

sancionador.

Definición de la variable: Según Danós (2019) el procedimiento administrativo sancionador se basa en principios que garanticen la correcta aplicación de la ley protegiendo los derechos del individuo. Entre los principios más relevantes está el debido procedimiento administrativo, donde se asegura el cumplimiento de los procesos legales, el cual debe ser informado al interesado, ofreciéndole la oportunidad de defensa. Otro de los principios es la separación de las funciones de instrucción y decisión, estableciendo que el proceso inicie y culmine con diferentes funcionarios a fin de mantener la objetividad y la imparcialidad. Además, el procedimiento debe respetar la caducidad y los tiempos establecidos por ley. En cuanto a la terminación del procedimiento, se debe concluir de manera justa, basada en los hechos y las pruebas presentados durante el proceso.

Dimensiones	Indicadores	Ítems	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Dimensión 1 Principio del debido procedimiento:	Frecuencia de los procedimientos que respeten las garantías del debido proceso sujetos al cuadro de sanciones municipal.	1. ¿Con qué frecuencia se respetan las garantías del debido proceso en los procedimientos sancionadores?	1	1	1	1	
		2. ¿Con qué frecuencia los procedimientos que respetan el debido proceso están sujetos al cuadro de sanciones municipal?	1	1	1	1	

	Frecuencia de los tiempos y el cumplimiento de los plazos legales entre la notificación de infracción y la oportunidad de defensa.	3. ¿Con qué frecuencia el tiempo entre la notificación de infracción y la oportunidad de defensa es adecuado?	1	1	1	1	
		4. ¿Con qué frecuencia se cumplen los plazos legales entre la notificación y la defensa?	1	1	1	1	
	Frecuencia de las notificaciones de infracción que no fueron interpuestas correctamente.	5. ¿Con qué frecuencia se interpone correctamente una notificación de infracción?	1	1	1	1	
		6. ¿Con qué frecuencia encuentra errores en la interposición de notificaciones?	1	1	1	1	
Dimensión 2: Separación de las Funciones de Instrucción y Decisión:	Frecuencia de los procedimientos de sanción que cumplen con la correcta separación efectiva de funciones de instrucción y decisión.	7. ¿Con qué frecuencia se observa una correcta separación de funciones en los procedimientos de sanción?	1	1	1	1	
		8. ¿Con qué frecuencia los procedimientos presentan conflictos en la separación de funciones?	1	1	1	1	
	Frecuencia de casos en los que la misma persona ejerce ambas funciones	9. ¿Con qué frecuencia la misma persona ejerce ambas funciones en un procedimiento?	1	1	1	1	
		10. ¿Con qué frecuencia se respeta la separación de funciones?	1	1	1	1	
	Frecuencia de las evaluaciones de imparcialidad en decisiones finales	11. ¿Con qué frecuencia considera que las decisiones finales son imparciales?	1	1	1	1	
		12. ¿Con qué frecuencia las decisiones son percibidas como justas por los involucrados?	1	1	1	1	
Dimensión 3: Caducidad del procedimiento:	Frecuencia de los procedimientos sancionadores caducados por exceder el plazo máximo legalmente establecido	13. ¿Con qué frecuencia caducan los procedimientos por exceder el plazo legal?	1	1	1	1	
		14. ¿Con qué frecuencia se concluyen los procedimientos dentro de los plazos legales?	1	1	1	1	
	Frecuencia del tiempo promedio de duración de los procedimientos sancionadores	15. ¿Con qué frecuencia la duración de los procedimientos es adecuada?	1	1	1	1	
		16. ¿Con qué frecuencia la duración excede el tiempo esperado?	1	1	1	1	

	Frecuencia de los procedimientos reactivados tras caducidad	17. ¿Con qué frecuencia se reactivan procedimientos tras caducar?	1	1	1	1	
		18. ¿Con qué frecuencia se resuelven adecuadamente los procedimientos reactivados?	1	1	1	1	
Dimensión 4: Culminación del procedimiento:	Frecuencia de los procedimientos sancionadores concluidos con resolución	19. ¿Con qué frecuencia los procedimientos son concluidos con una resolución clara?	1	1	1	1	
		20. ¿Con qué frecuencia está satisfecho con el resultado de los procedimientos?	1	1	1	1	
	Frecuencia de los procedimientos concluidos dentro del plazo legal	21. ¿Con qué frecuencia se concluyen los procedimientos dentro del plazo legal?	1	1	1	1	
		22. ¿Con qué frecuencia las extensiones de plazo son justificadas?	1	1	1	1	
	Frecuencia de los procedimientos terminados por causas anormales (caducidad, etc.)	23. ¿Con qué frecuencia terminan los procedimientos por causas anormales?	1	1	1	1	
		24. ¿Con qué frecuencia las causas anormales son manejadas adecuadamente?	1	1	1	1	



MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE: Fiscalización Municipal

Definición de la variable: La fiscalización municipal abarca diversas funciones y responsabilidades críticas para el desarrollo y la gestión local eficiente. Primero, la Organización del espacio físico implica la regulación y planificación del uso del suelo, la zonificación y la habilitación urbana, fundamentales para una gestión territorial efectiva. Segundo, la Fiscalización de Servicios Públicos Locales se centra en garantizar la calidad y eficiencia de servicios como el saneamiento, la salud pública y el transporte, asegurando que estos cumplan con los estándares y expectativas de la comunidad. Finalmente, la Fiscalización de Normas y Procedimientos Administrativos incluye el monitoreo del cumplimiento de las normativas municipales y la correcta ejecución de procedimientos administrativos, lo cual es vital para la transparencia y la legalidad en la gestión municipal. Estas dimensiones son esenciales para fomentar un entorno urbano ordenado, servicios públicos confiables y una administración pública íntegra y eficaz (Ley Orgánica de municipalidades N° 27972, 2023., p 1

Dimensiones	Indicadores	Ítems	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Dimensión 1: Organización espacio físico	del Nivel de eficiencia de la zonificación local.	1. ¿Cómo evalúa la eficiencia de la zonificación local?	1	1	1	1	
		2. ¿Cómo evalúa la eficacia del proceso de gestión de solicitudes de licencias de construcción?	1	1	1	1	
	Número de solicitudes de licencias de construcción.	3. ¿Cómo evalúa la eficacia del proceso de gestión de solicitudes de licencias de construcción?	1	1	1	1	
		4. ¿Cómo evalúa la rapidez en la respuesta a las solicitudes de licencias de construcción?	1	1	1	1	

	Nivel de cumplimiento de las normativas de construcción	5. ¿Cómo evalúa la efectividad del municipio en hacer cumplir las normativas de construcción?	1	1	1	1	
		6. ¿Cómo evalúa la eficacia de los mecanismos de supervisión para el cumplimiento de las normativas de construcción?	1	1	1	1	
Dimensión 2: Fiscalización de Servicios Públicos Locales de Instrucción y Decisión:	Nivel de calidad de los servicios públicos	7. ¿Cómo evalúa la calidad de los servicios públicos proporcionados por el municipio?	1	1	1	1	
		8. ¿Cómo evalúa la consistencia de la calidad de los servicios públicos a lo largo del tiempo?	1	1	1	1	
	Nivel de eficiencia en la prestación de los servicios	9. ¿Cómo evalúa la eficiencia de su municipio en la prestación de servicios públicos?	1	1	1	1	
		10. ¿Cómo maneja su municipio los aumentos en la demanda de servicios públicos?	1	1	1	1	
	Número personas que no cumplen con las normas de salud Pública, Medio ambiental y Defensa Civil sujetos a fiscalización.	11. ¿Cómo evalúa la efectividad de la fiscalización municipal en hacer cumplir las normas de salud pública y medio ambiental?	1	1	1	1	
		12. ¿Con qué frecuencia observa infracciones por no cumplir con las normas de defensa civil en su municipio?	1	1	1	1	
Dimensión 3: Fiscalización de Normas y Procedimientos Administrativos	Número de personas que no cumplen con las normas municipales y normas legales (Licencias de construcción, licencias de funcionamientos, certificados Itse, etc.	13. ¿En su área de trabajo con qué frecuencia ve que los administrados incumplen las normas municipales?	1	1	1	1	
		14. ¿Cómo evalúa la eficacia de las medidas correctivas aplicadas a los incumplimientos?	1	1	1	1	
	Frecuencia de quejas vecinales a causa del incumplimiento de las normas municipales	15. ¿Con qué frecuencia se reciben quejas vecinales relacionadas con el incumplimiento de normas municipales?	1	1	1	1	
		16. ¿Cómo evalúa la respuesta de su municipio a las quejas vecinales?	1	1	1	1	
	Grado de transparencia en el proceso de fiscalización	17. ¿Cómo evalúa la transparencia de los procesos de fiscalización en su municipio?	1	1	1	1	
		18. ¿Cómo evalúa la accesibilidad de la información sobre fiscalizaciones y sanciones en su municipio?	1	1	1	1	



FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Cuestionario
Objetivo del instrumento	Recojo de datos
Nombres y apellidos del experto	Anabel Aranibar Molina
Documento de identidad	41934951
Años de experiencia en el área	5 años
Máximo Grado Académico	Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad
Nacionalidad	Peruano
Institución	UNAMBA
Cargo	Docente
Número telefónico	973693771
Firma	
Fecha	19 de junio del 2024



EXPERTO N° 3

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Mg. SYLVIA ESTHER BAZÁN REZKALAH

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, aula A4, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

El nombre de mi Variable es: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de la variable y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la variable.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
-

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

.....
KATHERINE RUTH OBISPO GADEA

D.N.I: 70533802



DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

I. VARIABLE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Según Danós (2019) el procedimiento administrativo sancionador se basa en principios que garanticen la correcta aplicación de la ley protegiendo los derechos del individuo. Entre los principios más relevantes está el debido procedimiento administrativo, donde se asegura el cumplimiento de los procesos legales, el cual debe ser informado al interesado, ofreciéndole la oportunidad de defensa. Otro de los principios es la separación de las funciones de instrucción y decisión, estableciendo que el proceso inicie y culmine con diferentes funcionarios a fin de mantener la objetividad y la imparcialidad. Además, el procedimiento debe respetar la caducidad y los tiempos establecidos por ley. En cuanto a la terminación del procedimiento, se debe concluir de manera justa, basada en los hechos y las pruebas presentados durante el proceso.

DIMENSIÓN 1- Principio del debido procedimiento: Según Oropeza y Mendoza (2023) este principio implica que todas las etapas y plazos legales se cumplan rigurosamente, evitando así violaciones al derecho de defensa y asegurando que el proceso sea visible y equitativo para todas las partes involucradas. El incumplimiento de estos requisitos fundamentales, como se observó en casos de vacancia, puede llevar a la invalidación del proceso y a una crisis de legitimidad, subrayando la importancia de adherirse estrictamente a las normas establecidas.

DIMENSIÓN 2- Separación de las Funciones de Instrucción y Decisión: Este principio establece que las funciones de investigación y resolución de un caso deben ser llevadas a cabo por funcionarios diferentes, lo cual busca evitar cualquier sesgo o conflicto de interés que pudiera surgir si una misma persona desempeña ambas tareas. Esta separación funcional no solo promueve un proceso justo y equitativo, sino que también refuerza la confianza en el sistema administrativo, al garantizar que los derechos de los individuos están siendo protegidos adecuadamente en el marco de un procedimiento sancionador (Villacreses, 2019).

DIMENSIÓN 3- Caducidad del procedimiento: La Sala de lo Contencioso Administrativo (2021) define la caducidad del procedimiento sancionador como la terminación del proceso por exceder el plazo máximo para resolver, sin resolución sobre el fondo. Este mecanismo, provocado por la inactividad de la Administración, libera al administrado de responsabilidad. En el contexto del proyecto de investigación sobre compras públicas menores a 8 UIT, la caducidad afecta la transparencia y eficiencia en la gestión administrativa, aspectos cruciales en la evaluación de riesgos.

DIMENSIÓN 4- Culminación del procedimiento: Es un aspecto crítico que asegura la legalidad y la justicia en la gestión de los derechos ciudadanos. Los procedimientos administrativos deben cumplir con principios de legalidad y debido proceso, facilitando así una protección efectiva de los derechos de los individuos frente a las acciones del



Estado. A menudo, se observa que la carga de la prueba se convierte en un elemento controversial, ya que recae principalmente en los ciudadanos que desafían actos administrativos, presuntamente legítimos y válidos, lo que plantea desafíos significativos en términos de equidad y acceso a la justicia (Paredes et al., 2023).

VARIABLE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

Según Santini (2023) la fiscalización municipal se define como un control externo realizado por una institución independiente, basado en principios y normas legales, para auditar la legitimidad de las actividades de funcionarios y entidades públicas. Este proceso es crucial para la rendición de cuentas, ya que previene, revisa y corrige el uso de recursos públicos. La definición es relevante para el proyecto de investigación sobre riesgos en la gestión de compras públicas menores a 8 UIT, ya que ambos enfatizan la importancia de mecanismos de control y fiscalización para asegurar la transparencia y reducir la corrupción en la administración pública.

DIMENSIÓN 1- Organización del espacio físico: Se refiere a la planificación y regulación del uso del suelo, que incluye la zonificación, el catastro urbano y rural, y la habilitación urbana. Este proceso es crucial para el desarrollo ordenado y sostenible de los espacios urbanos y rurales, asegurando que las actividades humanas se desarrollen en armonía con el entorno y las políticas de desarrollo local (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).

DIMENSIÓN 2- Fiscalización de Servicios Públicos Locales: Se refiere a la capacidad y responsabilidad que tienen las municipalidades para supervisar y asegurar el adecuado funcionamiento de los servicios públicos dentro de su jurisdicción. Esto incluye la regulación, organización, y mantenimiento de servicios como el saneamiento, la limpieza pública, y el transporte, entre otros. Las municipalidades ejercen estas funciones a través de la emisión de normativas, otorgamiento de licencias, y la imposición de sanciones en caso de incumplimiento, con el objetivo de garantizar la seguridad, bienestar y calidad de vida de los ciudadanos (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).

DIMENSIÓN 3- Fiscalización de Normas y Procedimientos Administrativos: En el ámbito municipal es esencial para garantizar la legalidad y efectividad de la gestión pública. Los órganos municipales están dotados de la facultad de revisar y asegurar que todos los procedimientos administrativos se alineen con las leyes vigentes. Esta supervisión incluye la evaluación de la adecuación de las normas municipales y su aplicación práctica, asegurando que sean justas, transparentes y eficientes, lo cual es crucial para mantener la confianza pública y la integridad de la administración municipal (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).



FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO PARA UN INSTRUMENTO

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos del cuestionario que permitirá recoger la información en la investigación que lleva por título: Procedimiento administrativo sancionador y su incidencia en la fiscalización municipal, en un distrito del Callao, 2024.

Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El ítem pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El ítem tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El/la ítem/pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).



MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE: Procedimiento administrativo sancionador.

Definición de la variable: Según Danós (2019) el procedimiento administrativo sancionador se basa en principios que garanticen la correcta aplicación de la ley protegiendo los derechos del individuo. Entre los principios más relevantes está el debido procedimiento administrativo, donde se asegura el cumplimiento de los procesos legales, el cual debe ser informado al interesado, ofreciéndole la oportunidad de defensa. Otro de los principios es la separación de las funciones de instrucción y decisión, estableciendo que el proceso inicie y culmine con diferentes funcionarios a fin de mantener la objetividad y la imparcialidad. Además, el procedimiento debe respetar la caducidad y los tiempos establecidos por ley. En cuanto a la terminación del procedimiento, se debe concluir de manera justa, basada en los hechos y las pruebas presentados durante el proceso.

Dimensiones	Indicadores	Ítems	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Dimensión 1 Principio del debido procedimiento:	Frecuencia de los procedimientos que respeten las garantías del debido proceso sujetos al cuadro de sanciones municipal.	1. ¿Con qué frecuencia se respetan las garantías del debido proceso en los procedimientos sancionadores?	1	1	1	1	
		2. ¿Con qué frecuencia los procedimientos que respetan el debido proceso están sujetos al cuadro de sanciones municipal?	1	1	1	1	
	Frecuencia de los tiempos	3. ¿Con qué frecuencia el tiempo entre la notificación de infracción y la oportunidad de defensa es adecuado?	1	1	1	1	

	y el cumplimiento de los plazos legales entre la notificación de infracción y la oportunidad de defensa.	4. ¿Con qué frecuencia se cumplen los plazos legales entre la notificación y la defensa?	1	1	1	1	
	Frecuencia de las notificaciones de infracción que no fueron interpuestas correctamente.	5. ¿Con qué frecuencia se interpone correctamente una notificación de infracción?	1	1	1	1	
		6. ¿Con qué frecuencia encuentra errores en la interposición de notificaciones?	1	1	1	1	
Dimensión 2: Separación de las Funciones de Instrucción y Decisión:	Frecuencia de los procedimientos de sanción que cumplen con la correcta separación efectiva de funciones de instrucción y decisión.	7. ¿Con qué frecuencia se observa una correcta separación de funciones en los procedimientos de sanción?	1	1	1	1	
		8. ¿Con qué frecuencia los procedimientos presentan conflictos en la separación de funciones?	1	1	1	1	
	Frecuencia de casos en los que la misma persona ejerce ambas funciones	9. ¿Con qué frecuencia la misma persona ejerce ambas funciones en un procedimiento?	1	1	1	1	
		10. ¿Con qué frecuencia se respeta la separación de funciones?	1	1	1	1	
	Frecuencia de las evaluaciones de imparcialidad en decisiones finales	11. ¿Con qué frecuencia considera que las decisiones finales son imparciales?	1	1	1	1	
		12. ¿Con qué frecuencia las decisiones son percibidas como justas por los involucrados?	1	1	1	1	
Dimensión 3: Caducidad del procedimiento:	Frecuencia de los procedimientos sancionadores caducados por exceder el plazo máximo legalmente establecido	13. ¿Con qué frecuencia caducan los procedimientos por exceder el plazo legal?	1	1	1	1	
		14. ¿Con qué frecuencia se concluyen los procedimientos dentro de los plazos legales?	1	1	1	1	
	Frecuencia del tiempo promedio de duración de los procedimientos sancionadores	15. ¿Con qué frecuencia la duración de los procedimientos es adecuada?	1	1	1	1	
		16. ¿Con qué frecuencia la duración excede el tiempo esperado?	1	1	1	1	
	Frecuencia de los	17. ¿Con qué frecuencia se reactivan	1	1	1	1	

	procedimientos reactivados tras caducidad	procedimientos tras caducar?					
		17. ¿Con qué frecuencia se resuelven adecuadamente los procedimientos reactivados?	1	1	1	1	
Dimensión 4: Culminación del procedimiento:	Frecuencia de los procedimientos sancionadores concluidos con resolución	19. ¿Con qué frecuencia los procedimientos son concluidos con una resolución clara?	1	1	1	1	
		20. ¿Con qué frecuencia está satisfecho con el resultado de los procedimientos?	1	1	1	1	
	Frecuencia de los procedimientos concluidos dentro del plazo legal	21. ¿Con qué frecuencia se concluyen los procedimientos dentro del plazo legal?	1	1	1	1	
		22. ¿Con qué frecuencia las extensiones de plazo son justificadas?	1	1	1	1	
	Frecuencia de los procedimientos terminados por causas anormales (caducidad, etc.)	23. ¿Con qué frecuencia terminan los procedimientos por causas anormales?	1	1	1	1	
		24. ¿Con qué frecuencia las causas anormales son manejadas adecuadamente?	1	1	1	1	



MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE: Fiscalización Municipal

Definición de la variable: La fiscalización municipal abarca diversas funciones y responsabilidades críticas para el desarrollo y la gestión local eficiente. Primero, la Organización del espacio físico implica la regulación y planificación del uso del suelo, la zonificación y la habilitación urbana, fundamentales para una gestión territorial efectiva. Segundo, la Fiscalización de Servicios Públicos Locales se centra en garantizar la calidad y eficiencia de servicios como el saneamiento, la salud pública y el transporte, asegurando que estos cumplan con los estándares y expectativas de la comunidad. Finalmente, la Fiscalización de Normas y Procedimientos Administrativos incluye el monitoreo del cumplimiento de las normativas municipales y la correcta ejecución de procedimientos administrativos, lo cual es vital para la transparencia y la legalidad en la gestión municipal. Estas dimensiones son esenciales para fomentar un entorno urbano ordenado, servicios públicos confiables y una administración pública íntegra y eficaz (Ley Orgánica de municipalidades N° 27972, 2023., p 1

Dimensiones	Indicadores	Ítems	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Dimensión 1: Organización espacio físico	del Nivel de eficiencia de la zonificación local.	1. ¿Cómo evalúa la eficiencia de la zonificación local?	1	1	1	1	
		2. ¿Cómo evalúa la eficacia del proceso de gestión de solicitudes de licencias de construcción?	1	1	1	1	
	Número de solicitudes de licencias de construcción.	3. ¿Cómo evalúa la eficacia del proceso de gestión de solicitudes de licencias de construcción?	1	1	1	1	
		4. ¿Cómo evalúa la rapidez en la respuesta a las solicitudes de licencias de construcción?	1	1	1	1	

	Nivel de cumplimiento de las normativas de construcción	5. ¿Cómo evalúa la efectividad del municipio en hacer cumplir las normativas de construcción?	1	1	1	1	
		6. ¿Cómo evalúa la eficacia de los mecanismos de supervisión para el cumplimiento de las normativas de construcción?	1	1	1	1	
Dimensión 2: Fiscalización de Servicios Públicos Locales de Instrucción y Decisión:	Nivel de calidad de los servicios públicos	7. ¿Cómo evalúa la calidad de los servicios públicos proporcionados por el municipio?	1	1	1	1	
		8. ¿Cómo evalúa la consistencia de la calidad de los servicios públicos a lo largo del tiempo?	1	1	1	1	
	Nivel de eficiencia en la prestación de los servicios	9. ¿Cómo evalúa la eficiencia de su municipio en la prestación de servicios públicos?	1	1	1	1	
		10. ¿Cómo maneja su municipio los aumentos en la demanda de servicios públicos?	1	1	1	1	
	Número personas que no cumplen con las normas de salud Pública, Medio ambiental y Defensa Civil sujetos a fiscalización.	11. ¿Cómo evalúa la efectividad de la fiscalización municipal en hacer cumplir las normas de salud pública y medio ambiental?	1	1	1	1	
		12. ¿Con qué frecuencia observa infracciones por no cumplir con las normas de defensa civil en su municipio?	1	1	1	1	
Dimensión 3: Fiscalización de Normas y Procedimientos Administrativos	Número de personas que no cumplen con las normas municipales y normas legales (Licencias de construcción, licencias de funcionamientos, certificados Itse, etc.	13. ¿En su área de trabajo con qué frecuencia ve que los administrados incumplen las normas municipales?	1	1	1	1	
		14. ¿Cómo evalúa la eficacia de las medidas correctivas aplicadas a los incumplimientos?	1	1	1	1	
	Frecuencia de quejas vecinales a causa del incumplimiento de las normas municipales	15. ¿Con qué frecuencia se reciben quejas vecinales relacionadas con el incumplimiento de normas municipales?	1	1	1	1	
		16. ¿Cómo evalúa la respuesta de su municipio a las quejas vecinales?	1	1	1	1	
	Grado de transparencia en el proceso de fiscalización	17. ¿Cómo evalúa la transparencia de los procesos de fiscalización en su municipio?	1	1	1	1	
		18. ¿Cómo evalúa la accesibilidad de la información sobre fiscalizaciones y sanciones en su municipio?	1	1	1	1	



FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Cuestionario
Objetivo del instrumento	Recojo de datos
Nombres y apellidos del experto	Sylvia Esther Bazán Reskalah.
Documento de identidad	07252081
Años de experiencia en el área	6 años
Máximo Grado Académico	Magister en Gestión Publica
Nacionalidad	Peruana
Institución	Universidad Micaela Bastidas de Apurímac
Cargo	Docente
Número telefónico	900922549
Firma	
Fecha	19 de junio del 2024

Anexo 4. Resultados de análisis de consistencia interna

Prueba Piloto del instrumento: Procedimiento Sancionador

Preg	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6	Item 7	Item 8	Item 9	Item 10	Item 11	Item 12	Item 13	Item 14	Item 15	Item 16	Item 17	Item 18	Item 19	Item 20	Item 21	Item 22	Item 23	Item 24
1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3
2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4
3	3	4	4	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3	4	4	3	5
4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	4	4	4	4	4	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4
7	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5
8	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
9	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3
10	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4
11	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	4	4	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	3
12	1	2	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	5
13	4	3	3	5	5	3	3	3	3	3	5	5	4	4	4	4	3	3	4	2	3	3	3	5
14	3	3	2	2	3	2	4	3	2	2	5	5	4	4	4	4	3	3	3	3	2	4	3	1
15	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	1	1	1	5
16	2	4	3	3	1	3	2	2	1	2	5	4	1	1	1	1	3	3	1	1	3	2	2	3
17	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	4
18	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	4	4	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	3
19	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	3	3	4	2	2	4	2	2	2	1	1	1	3	4
20	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

➔ Análisis de fiabilidad

[Conjunto_de_datos0]

Escala: TODAS LAS VARIABLES

Resumen del procesamiento de los casos

	N	%
Casos Válidos	20	100,0
Excluidos ^a	0	,0
Total	20	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,986	24

Prueba Piloto del instrumento: Fiscalización Municipal

Preg	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6	Item 7	Item 8	Item 9	Item 10	Item 11	Item 12	Item 13	Item 14	Item 15	Item 16	Item 17	Item 18
1	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
3	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	3	3	4	4	4	4	4	3
4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
5	5	5	5	5	5	1	1	1	2	2	2	2	2	5	5	5	5	5
6	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5
7	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
8	5	1	1	5	4	5	2	2	1	3	5	5	5	5	5	5	5	5
9	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
10	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3
11	3	4	4	4	4	4	4	2	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4
12	3	2	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3
13	3	3	3	3	3	5	5	4	4	3	3	3	3	5	5	3	3	3
14	2	4	3	2	2	5	5	4	4	4	3	2	2	5	5	2	4	3
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16	2	4	3	2	2	5	5	4	4	4	3	2	2	5	5	2	4	3
17	1	1	1	3	3	3	3	1	1	1	1	3	3	3	3	1	1	1
18	3	4	4	4	4	4	4	2	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4
19	1	1	3	2	3	3	3	4	2	1	3	2	3	3	3	1	1	3
20	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

➔ Análisis de fiabilidad

[Conjunto_de_datos1]

Escala: TODAS LAS VARIABLES

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	20	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,968	18

Anexo 5. Consentimiento o asentimiento informado UCV

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Procedimiento administrativo sancionador y su incidencia en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024**

Investigadora: Obispo Gadea, Katherine Ruth

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada; **Procedimiento administrativo sancionador y su incidencia en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024**, cuyo objetivo es. determinar en qué medida el procedimiento administrativo sancionador incide en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, Esta investigación es desarrollada por un estudiante del programa de estudio Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

El impacto del estudio mejorará la eficacia de la fiscalización municipal, influirá en la formulación de políticas públicas más robustas y fomentará la transparencia y rendición de cuentas, beneficiando tanto a la administración como a la comunidad local.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta encuesta tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos. Las respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Obispo Gadea, Katherine Ruth, email: kobispog@ucvvirtual.edu.pe y asesor Dr. Galindo Heredia, José Antonio, email: jgalindoh@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Antonio Chau Álvarez.



Firma(s): _____

Fecha y hora: 15 de junio del 2024

Anexo 6. Reporte de similitud en software TURNITIN

The image shows a Turnitin Draft Coach interface. On the left, a document is displayed with the following text:

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Procedimiento administrativo sancionador y su incidencia en la fiscalización municipal en un distrito del Callao, 2024.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE:
Maestría en Gestión Pública

AUTORA:
Obispo Gadea, Katherine Ruth (orcid.org/0000-0001-9476-2943)

ASESOR:
Dr. Galindo Heredia, José Antonio (orcid.org/0000-0002-8986-570X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:
Fortalecimiento de la democracia, ciudadanía y cultura de paz

LIMA - PERÚ

2024

On the right, the Turnitin Draft Coach panel shows the following information:

- Overall Similarity: 16%** (Last checked: Jun 13 9:25 PM -05)
- What should I do with my score?**
- 1 repositorio.ucv.edu.pe** (INTERNET) **5%**
- 2 www.inap.gov.ar** (INTERNET) **1%**
- 3 repositorio.ulatina.ac.cr** (INTERNET) **<1%**
- 4 www.researchgate.net** (INTERNET) **<1%**
- 5 www.slideshare.net** (INTERNET) **<1%**

Below the list, it states: "You can run 2 more similarity checks." and provides buttons for "Run New Similarity Check" and "View Full Report". A link "How should I use these checks?" is also present.

Anexo 7. Cálculo del tamaño de la muestra

Para calcular el tamaño de la muestra, se utilizó la siguiente fórmula:

$$\text{Donde: } n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

n = tamaño de la muestra

N = tamaño de la población (160 trabajadores)

Z = valor crítico de la distribución normal para el nivel de confianza deseado (1.96 para un nivel de confianza del 95%)

p = proporción esperada de la característica en la población (0.5, ya que maximiza el tamaño de la muestra)

$q = 1 - p$

e = margen de error aceptable (0.05 o 5%)

Aplicando estos valores:

Sustituyendo estos valores en la fórmula:

$$n = \frac{160 \cdot 1.96^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}{0.05^2 \cdot (160-1) + 1.96^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}$$

Vamos a calcularlo:

$$n = \frac{160 \cdot 3.8416 \cdot 0.25}{0.0025 \cdot 159 + 3.8416 \cdot 0.25}$$

$$n = \frac{160 \cdot 0.9604}{0.3975 + 0.9604}$$

$$n = \frac{153.664}{1.3579}$$

$$n \approx 113.17$$

Por lo tanto, el tamaño de la muestra sería 113 trabajadores de la municipalidad

Anexo 8. Documento que autoriza la investigación



MUNICIPALIDAD DE
LA PERLA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Perla, 16 de julio de 2024

CARTA N.º 149-2024- OGA/MDLP

Dra.

Helga R. Majo Marrufo

Escuela de Posgrado UCV – Filial Lima Campus Los Olivos

Universidad Cesar Vallejo

Presente –

Referencia: Carta P. 0656-2024-UCV-VA-EPG-F01/J

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención al documento de la referencia, informarle que la Municipalidad Distrital de La Perla, otorga el permiso para que la Srta. OBISPO GADEA, KATHERINE RUTH, estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA desarrolle la técnica de recolección de datos que corresponde a una Encuesta dirigida a un grupo de personas que laboran en nuestra institución.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LIC. STEFFANY CAMACHO ROJAS
C.º 11.000.000

Dirección: Calle José Pardo 598 - La Perla

Síguenos:  



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS

LIMA, 17 de Agosto del 2024

Siendo las 08:00 horas del 17/08/2024, el jurado evaluador se reunió para presenciar el acto de sustentación de Tesis titulada: "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y SU INCIDENCIA EN LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL EN UN DISTRITO DEL CALLAO, 2024", presentado por el autor OBISPO GADEA KATHERINE RUTH egresado MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA.

Concluido el acto de exposición y defensa de Tesis, el jurado luego de la deliberación sobre la sustentación, dictaminó:

Autor	Dictamen
KATHERINE RUTH OBISPO GADEA	(16)Cum Laude

Se firma la presente para dejar constancia de lo mencionado

Firmado electrónicamente por:
GEZARATERU el 17 Ago 2024 08:59:39

GUSTAVO ERNESTO ZARATE RUIZ
PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por: JALANYAB
el 17 Ago 2024 08:59:48

JOEL ELVYS ALANYA BELTRAN
SECRETARIO

Firmado electrónicamente por:
JANTONIOGH el 17 Ago 2024 08:59:42

JOSE ANTONIO GALINDO HEREDIA
VOCAL(ASESOR)

Código documento Trilce: TRI - 0846002



* Para Pre y posgrado los rangos de dictamen se establecen en el Reglamento de trabajos conducentes a grados y títulos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Autorización de Publicación en Repositorio Institucional

Yo, OBISPO GADEA KATHERINE RUTH identificado con N° de Documento N° 70533802 (respectivamente), estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO y MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, autorizo (X), no autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi Tesis: "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y SU INCIDENCIA EN LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL EN UN DISTRITO DEL CALLAO, 2024".

En el Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo, según esta estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33.

Fundamentación en caso de NO autorización:

--

LIMA, 03 de Agosto del 2024

Apellidos y Nombres del Autor	Firma
OBISPO GADEA KATHERINE RUTH DNI: 70533802 ORCID: 0000-0001-9476-2943	Firmado electrónicamente por: KOBISPOG el 03-08- 2024 17:38:03

Código documento Trilce: TRI - 0846004



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GALINDO HEREDIA JOSE ANTONIO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y SU INCIDENCIA EN LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL EN UN DISTRITO DEL CALLAO, 2024", cuyo autor es OBISPO GADEA KATHERINE RUTH, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 03 de Agosto del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GALINDO HEREDIA JOSE ANTONIO DNI: 43251422 ORCID: 0000-0002-8986-570X	Firmado electrónicamente por: JANTONIOGH el 16- 08-2024 08:43:51

Código documento Trilce: TRI - 0846006



**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, OBISPO GADEA KATHERINE RUTH estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y SU INCIDENCIA EN LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL EN UN DISTRITO DEL CALLAO, 2024", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
KATHERINE RUTH OBISPO GADEA DNI: 70533802 ORCID: 0000-0001-9476-2943	Firmado electrónicamente por: KOBISPOG el 03-08- 2024 17:38:08

Código documento Trilce: TRI - 0846005